



Sección Judicial

Remates

CARLOS OSCAR ESTEBAN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, hace saber que el martillero Carlos Oscar Esteban, designado en "Banco de La Pampa c/ Siebenhar, María Catalina y otro s/ Cobro ejecutivo" (expediente N° 37.035), rematará EL VIERNES 17 DE JUNIO DE 2011, A LAS 10:30 HS., en el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca sito en Casanova N° 82 de Bahía Blanca, el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección C, Manzana 279, Parcela 2-g, Matrícula 1037, del Partido de Coronel Pringles (23) de la Provincia de Buenos Aires. Con la base de las dos/terceras partes de su valuación fiscal: \$ 9.802,67. Con lo plantado, clavado y adherido al suelo. En el estado en que se encuentra. Se deja constancia de que el inmueble se encuentra ocupado. No existen deudas por impuesto inmobiliario ni por tasas municipales. Señala 10% del precio, el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero (Art. 38 inc. b. Ley 1.014, y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C. Comisión: 1,5% cada parte. Saldo aprobación de la subasta. Revisar un día antes de la subasta en el lugar a las 10:00 hs. Bahía Blanca, 24 de mayo de 2011. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 57.023 / jun. 6 v. jun. 8

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 de Tres Arroyos

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Ts. As., Secretaría Única, hace saber que el martillero Aedo Héctor Juárez, Coleg. 1167, designado en autos: "Fariás Alicia Josefa y otros c/ Sanatorio Juárez S.A. s/ Inc. de Ejecución de Sentencia", Expte. 18272, rematará EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2011, A LAS 11 HS. Sobre el mismo, calle Zibecchi N° 74 de Benito Juárez, el inmueble identificado con Nom. Cat.; Circ. I, Secc. A, Manzana 17, Parcela 8B, Partida 3112, Matrícula 3607 (053). Base: \$ 115.216, al contado y mejor postor. Señala 1%. Sellado 1%. Comisión 3% (más adic. Ley). Todo en dinero efectivo, acto de subasta. Revisar desde una hora antes del remate. Desocupado. A deuda tasas e impuestos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (Art. 580 CPCC) y oportunamente dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC. Tres Arroyos, 30 de mayo de 2011. Gastón de la Cal, Secretario Tribunal del Trabajo N° 3 Tres Arroyos.

C.C. 6.057 / jun. 6 v. jun. 8

JORGE A. CRISCI

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 7, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Jorge A. Crisci (1061), en autos Consorcio Propietarios Edificio Fénix c/ Ziffer Stella Maris s/ Cobro Ejecutivo de Expensas, exp. 62.059, rematará EL 13 DE JUNIO DE 2011 A LAS 11,40 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca.: un departamento ubicado en la avenida Colón 460, piso 7, depto. A de B. Bca., Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Manz. 102, Parcela 22a U.F. 71, Partida 137194, Matrícula 53973/71, Sup. 77,18 m2. \$ 35.598. Al contado. Señala 10%, comis. 4% + IVA c/pte., sellado 1%, aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Ocupado. Revisar 8/6/11 de 10 a 11 hs. Títulos en expte. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 18 de mayo de 2011. Federico Bostal, Secretario.

B.B. 56.986 / jun. 7 v. jun. 9

NÉSTOR H. NOGARA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que Néstor H. Nogara, Martillero T° I F° 213 del CMD, rematará en el Colegio de Martilleros de Dolores, calle Castelli N° 265 de Dolores, un departamento sito en calle Chiozza N° 2227 8° Piso Dto. 90 de San Bernardo; Sup.: 29ms.79dms2. s/ constatación: "deshabitado y libre de todo ocupante y que según dichos de vecinos del lugar el mismo es ocupado esporádicamente en temporada de verano", Nom. Catast: Circ. IV, Secc. RR, Manz. 12, Parc. 12, UF 90 del Part. de La Costa, Matric. (123) 19155/90 Partida 123-48249-3; Deudas: Expensas al 30/4/10 \$ 26.928,25; Municipal al 28/4/10 \$ 11.046,13 Aguas de la Costa al 6/4/10 \$ 10.212,98, ARBA al 29/4/10 \$ 522; ABSA al 16/4/10 \$ 14,23; Cesop al 12/4/10 \$ 9.121,27; EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2011 A LAS 11 HS, con la base de \$ 60.960 en caso de no haber postores se realizará nueva subasta el 30 de junio de 2011 a las 11 Hs. con la base de \$ 40.640. Visitas: el 22/6/11 de 10 a 11 hs. Señala 30%, Comisión 4% parte compradora más su 10% Art. 57 Ley 10.973, Sellado 1%, todo en dinero efectivo. El boleto no podrá ser cedido, saldo de precio a los 5 días de aprobación del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta en Expte. OF 5945. "El Comercio de Córdoba S.A. s/ Liquidación Judicial". Mar del Tuyú, 31 de mayo de 2011. Javier Ovidio Torres, Secretario.

C.C. 6.161 / jun. 7 v. jun. 9

TRIBUNAL DEL TRABAJO Departamento Judicial Azul

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Azul hace saber que el Martillero Pedro Eduardo Fiscalini, T° III, F° 108 del Dto. Judicial Azul, subastará EL DÍA 15 DE JULIO DE 2011 A LAS 11 HS., en venta pública, sin base, al contado y al mejor postor: Un (1) compresor marca "Czerweny N° 16085, utilizado para la producción de aire a vehículos; un (1) compresor marca "Lada" N° 9484, y un (1) tanque de cemento de 1000 litros marca "Fibrodur" adherido al techo. Dichos bienes se subastarán en el lugar en que se encuentran de calle Necochea N° 385 de Azul. El Martillero percibirá el importe total de la transacción, con más I.V.A. según la calidad del comprador, el 7% de honorarios a cargo de éste y los sellados de ley (Art. 54, punto 1, ap. "b" Ley 10.973). Venta decretada en los autos caratulados: "Toledo Silvana Noemí c/ Ponce Cristina Noemí s/ Indemnización por despido, Etc., Expte. N° 11.942 que tramita ante el Tribunal del Trabajo de Azul, Prov. de Bs. As. Fdo.: Laura G. Marambio, Secretaria. Azul, mayo 24 de 2011.

C.C. 6.164 / jun. 7 v. jun. 8

JORGE N. ROSSI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, autos "Alemania Massot Catalina c/Loto Ángel Vicente s/Incidente de ejecución de cuota alimentaria" Expte. N° 60.796, hace saber que EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2011, A LAS 11:00 HORAS, en el Colegio de Martilleros, calle Castelli 263, de Dolores, el Martillero Jorge N. Rossi (tel. 02245-442311) rematará en conjunto los siguientes y colindantes inmuebles rurales del ptdo. de Dolores: a) fracción de chacra Nom. Cat.: (029) Circ. II - Sec. B - Ch. 173, Parc. 2-a, Mat. 3222. Ptda. 201. Superficie según título y cédula catastral 39.4953 Has. b) Fracción de chacra Nom. Cat.: (029) Circ. II - Sec. B - Ch. 216, Mat. 3223. Ptda. 8288. superficie según título 11.999096 Has, superficie según cédula catastral 28.873032 Has. c) Acciones y derechos posesorios de fracción de chacra, plano 29-49-66, con superficie de 29.5026 Has. Nom. Cat.: (029) Circ. II - Sec. B- Ch. 173, Parc. 2-b, de lo que resulta, en conjunto y perimetralmente alambrado, un total de

97.8708 Has. Sin base. Señala: 10% Sellado: 1%. Com. 2,5% más aportes Ley 14.085. Deudas: Imp. Inm. al 28-07-10 \$ 4.184.80, Municipalidad al 31-07-10. \$ 11.032,53. Visitar 13, 14 y 15 de junio de 2011 de 11:00 a 12:00 horas. Ocupado por el señor Guillermo Mingo con contrato de arrendamiento, con vencimiento en febrero de 2014. Un molino existente es propiedad del señor Mingo. Dolores, 26 de mayo de 2011. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

Ds. 79.334 / jun. 7 v. jun. 9

OSCAR R. MARTÍNEZ

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber en autos "González Antonio Eduardo y Zinni de González, Elsa María T. s/ Concurso Preventivo (hoy Quiebra)" Expte. N° 48153 que el Mart. Oscar R. Martínez, colegiado 437, subastará EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2011 LAS 10 HS. en el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, sito en calle Casanova 82 de esta ciudad, el siguiente inmueble de dos plantas, ubicado en calle Garibaldi 839 de B. Blanca, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. D, Mz. 295a-a, parcela 21, partida 55969, Matrícula 82680. Superficie: 380 m2. Base: \$ 184.000. Revisar el día 16 de junio de 2011 de 11:00 a 11:30 hs. Señala 10%, comisión 5% más IVA s/ comisión y aporte Ley 7.014. Sellado boleto 1% en el acto de subasta, en dinero en efectivo o cheque certificado. Ocupado por la fallida Elsa María Teresa Zinni de González y su hijo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ley. Autorízase a los eventuales postores a presentar ofertas en sobre cerrado en Secretaría hasta dos días hábiles previo al que se fije para la subasta, el que deberá contener nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real y constituido, precio ofrecido y firma; de tratarse de personas jurídicas se deberá adjuntar también originales o copia certificada de los instrumentos que acrediten la representación. Los sobres con las ofertas serán entregados el día de la subasta al enajenador para su apertura junto con el Sr. Síndico en el acto del remate, rechazando las ofertas inferiores a la base y sirviendo la mejor oferta como mejora de base. En caso de igualdad de ofertas sin que exista puja, tendrá prioridad la postura presentada en primer término. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Bahía Blanca, 18 de mayo de 2011. Pablo Federico Bostal, Secretario.

B.B. 56.984 / jun. 7 v. jun. 13

OSVALDO SAÚL IGLESIAS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Depto. Jud. Necochea, hace saber en Exp. 21.979 "Banco de La Pampa c/ Olalla, María del Carmen s/ Ejecución Hipotecaria" que el martillero Osvaldo Saúl Iglesias, mat. N° 44 del CMCPN., domic. 57-2919 Necochea, Teléf. 42-9723 rematará EL 04 DE JULIO DE 2011 A LAS 11 HS., en Colegio Martilleros y Corred. Pcos. Necochea, sito en calle 68 N° 3153 de Necochea, un bien inmueble ubicado calle 93 N° 2625 (esq. Av. 58) de la ciudad de Necochea, partido de Necochea, ocupado según mandamiento de constatación de fs. 403/404, c/ Base \$ 42.706,00. datos catastrales: Circ. XIII, Secc. B, Maz. 68 "d", Parc. 3 (unificación), Matrícula N° 25.097 (076), Partida 4.110, (Superficie total 1.406,25 metros cuadrados). Debe imp. Inmob. Bs. As. \$ 3.211,60 (f. 383), Y Tasas Municip. Necochea \$ 1.230,58 (f. 371), Vta. libre de Imp. Tasas y Contrib. hasta la toma de posesión la que no podrá exceder de 60 días de integrado el saldo o de aprobada subasta. Título y demás constancias en autos. De fracasar se rematará en el mismo lugar y hora el 05/07/2011 c/ Base reducida en \$ 32.029,50, de persistir fracaso se rematará en el mismo lugar y hora el 06/07/2011 sin base manteniéndose demás condiciones. Señala 10% y c/pte. paga

comisión 3% y sellado 0,5 % y a c/ comprador Ap, Ley 7.014. Todo en efectivo acto subasta, el comprador debe constituir domici. en radio Juzgado y pagar saldo dentro 5 días de aprobado remate. Se establece como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. Necochea, 26 de mayo de 2011. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.196 / jun. 7 v. jun. 9

PABLO ANTONINI

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Ci. y Com. N° Uno de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. N° Dos, hace saber que el Martillero Pablo Antonini T° 4 F° 116, Coleg. N° 1454 del CMCBB designado en Exp. N° 20.757 "Guido Mariana P. s/Quiebra" Rematará en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos, EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2011 A LAS 11:00 HORAS, los derechos y acciones que le corresponden a la fallida, de un inmueble sito en calle Alberdi N° 120, Circ. I, Secc. B, Mza. 91 c, Qta. 91, Parc. 7, Partida 7317, identificado como Unidad Funcional Uno, Polígono 00-01, 01-01, 02-01, Superficie 270,55 mts2, Planta baja E, 1er. Piso y 2do (terrazza), sin base y al contado, comisión 10 %, más aportes previ. Ley 7.014, más 1% de sellado de boleto, que deberán abonarse en efectivo en el momento de la subasta. Tres Arroyos, de mayo de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

C.C. 6.150 / jun. 7 v. jun. 13

MARÍA T. PEDALINO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. C. y C. N° 1, Sec. Única, Dpto. Judic. San Isidro hace saber la mart. María T. Pedalino rematará en Col. de Mart. San Isidro Brown 160, EL 7 DE JULIO DE 2011 A LAS 9:30 HS., el inmueble ocupado por Andrés Pedro Olivieri, Luis María Olivieri, D.N.I. N° 14.166.113, su esposa, Alicia Alejandra Brizuela y cuatro hijos menores, en calidad de propietario, según mand. const. de fs. 408; sito calle Rivadavia N° 1231; de Zárate, prov. Bs. As. Conforme a título como lote ocho a, de la manzana ciento sesenta y siete Nom. Cat.: Circ.: I, Secc.: C, Man.: 167, Par.: 8A. Matrícula 13.779. El inmueble se compone de dos locales comerciales y una vivienda con living-comedor, tres dormitorios y cocina, 3 baños y 1 toilette, 1 lavadero y patio. En estado regular de conservación. Venta contado, mejor postor dinero efectivo. Base: \$ 42.241,00. Señá: 30 %. Comisión: 3%, c/parte más 10% aportes a cargo del comprador, sellado de ley, en el acto del remate. Adeuda: Munic. al 07-07-04 \$ 627,19 de fs. 81; Imp. Inmob. al 26-04-2011 \$ 2.350,30. Aguas de Zárate SAPEM No registra deuda al 03/05/2011. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en forma totalmente automáticas en los estrados del Juzgado. Asimismo, serán a cargo de éste, las deudas que tenga el bien respecto de tasas, servicios, expensas comunes, etc. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros. Publíquense los edictos con una anticipación de diez días hábiles a la fecha de la subasta. Venta ordenada en autos "Primucci Emi Ángel Juan c/ Olivieri Luis María s/ Ejecución Hipotecaria, Exp. N° 63.362. Visitas el 30 de junio de 2011 y 1, 4, 5 y 6 de julio de 2011, de 13,00 a 15,00 hs. En San Isidro a los 30 días del mes de Mayo de 2011. María Oneto, secretaria.

S.I. 40.058 / jun. 8 v. jun. 10

RUBÉN O. QUESADA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Depto. Judicial Dolores en autos: "Bavera, Guillermo Alfredo s/ Incidente de Ejecución de Honorarios en (Lamarque c/Smaniotto) Expte. N° 57.360", hace saber que el martillero público Rubén O. Quesada. Tel. (02241) 15461020 email:martilleroquesadaro@hotmail.com rematará en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental, calle Castelli 265, Dolores, EL VIERNES 17 DE JUNIO DE 2011, A LAS 11 HS., un lote de terreno con la Edificación Existente, ubicada en calle Italia 831 de Maipú (prov. de Buenos Aires) mide: 10 ms. de frente por 31,82 ms. De fondo. Superficie: 318 ms 20 dms cdos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A. Quinta 13, Parcela 25. Partida de rentas: N° 0003.076. Inscripción de dominio: F° 86 - Año 1961 - Partido de Maipú (066). Base de venta \$ 1.662,00. Señá 30%. Comisión 2,5% cada parte, más

aporte Previsional. Reposición Fiscal 1 % (todo dinero efectivo). Adeuda: Arba \$ 271,40 al 23/05/2011. Municipalidad de Maipú: \$ 894,56 al 30/04/2010. ABSA (Aguas Bonaerenses S.A.) \$ 1.037,56 al 20/05/2010. Estado de ocupación: Ocupado por la sra. Griselda Rodríguez, sus 3 hijos menores y el Sr. Mejo Ávila, en calidad de préstamo. Exhibición: miércoles 15 de junio de 2011, 10,00 a 12,00 hs. En caso de no venta: El viernes 24 de junio de 2011, 11,00 hs. Base: \$ 1.246,50. Y en caso de no venta el 1° de junio de 2011, 11,00 hs. Sin base. A los fines del cumplimiento de los Arts. 50 y 51 de la Ley 10.707 (Art. 6°, Decreto 1.736), pesarán sobre quién resulte comprador el costo que genere la determinación del estado parcelario en caso de corresponder. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Banco Provincial de Buenos Aires. Suc. Tribunal. Dolores, 24 de mayo de 2011. Marisa Strada, secretaria.

Ds. 79.376 / jun. 8 v. jun. 10

JUAN CARLOS MATEO

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado del partido de 25 de Mayo, a cargo de la Dra. Rosana M. Farina, Secretaría Única, comunica que en autos caratulados: Cobello Nancy Rene c/ Narváez Ana María, s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 9297, que el martillero público judicial don Juan Carlos Mateo, L. V, F° 1651 del C.M.C.P.D.J.M., (CUIT 20-05065160-7), procederá a vender en pública subasta EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2011 A LAS 11,00 HS., en el Salón de Bomberos Voluntarios de la ciudad de 25 de Mayo, sito en calle 21 N° 739, un inmueble, en la ciudad de 25 de Mayo, individualizado catastralmente: Circ. I, Sección A, Manzana 36, Parcela "1-a", Matrícula 10.000, (109). Libre de ocupantes (fs. 572). Base \$ 44.652. Señá 20%. Resto cinco días de aprobada la subasta (Art. 581 del C.P.C.). Comisión 1,5% cada parte. Sellado de ley, (a cargo comprador) todo contado efectivo. Día y hora de visita 23 de junio de 2011, de 11 a 12 hs. El inmueble adeuda: Arba \$ 2.575,10 (al 11/05/2011), tasa Municipal \$ 450,63, mas \$ 1.628,57. El comprador deberá constituir domicilio en el Radio del Juzgado, conforme al Art. 133 del rito. Compra en comisión: Deberá denunciarse en el acto de Subasta el comitente, con posterioridad no admitirá la designación ni sesión del boleto (Art. 582 del C.P.C.) y Art. 82, Ley N° 11.909. En su defecto se lo tendrá como adjudicatario definitivo. Los asistentes deberán presentar documento de identidad a los efectos de identificarse para el ingreso al Salón de Subasta. 25 de Mayo, 26 de mayo de 2011. Claudio A. Ybarra, Secretario.

L.P. 21.035 / jun. 8 v. jun. 10

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría N° 14 interinamente a cargo del Dr. Diego H. Vázquez, sito en Av. R. S. Peña 1211, P 1°, Cap. Fed., comunica en autos "Viraro S.C.A. s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes", expte. 61.382, que EL 23 DE JUNIO DE 2011, 10,30 HS., EN PUNTO, en Jean Juárez 545, Cap. Fed., conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el/los comprador/es declarará/n conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3 IVA Resp. Insc. - tel. 011-4371-2309) rematará, al contado y al mejor postor, los diecisiete (17) lotes de terrenos de propiedad de los fallidos Adolfo Américo Groglopo y José Luis Groglopo, ubicados en el Cuartel 1° del partido de La Plata, prov. de Buenos Aires, Nc: (s/ informes de dominio agregados): Circ. VIII, Sec. H, mz. 45, Parc. 1 (mide 18,5 mfte. NO; 22,75 m fte. NE; 4,24 m ochava N, 21,5 m costado SE y 25,75 m costado SO; sup 537,54 m2), Matrícula 136.227; Parc. 2 (mide 20 m fte. por 42,9 m fondo; sup. 841,80 m2), Matrícula 136.228; Parc. 3 (mide 20 m fte. por 52,9 m fondo; sup. 1.041,80 m2), Matrícula 136.229; Parc. 4 (mide 20 m fte. por 52,9 m fondo; sup. 1.041,80 m2), Matrícula 136.230; Parc. 5 (mide 20 m fte. por 42,9 m fondo; sup. 841,80 m2), Matrícula 136.231; Parc. 6 (mide 22,75 m fte. calle; 18,5 m fte. SE; 4,24 m ochava; 25,75 m costado SO y 21,5 m costado NO; sup. 537,54 m2), Matrícula 136.232; Parc. 7 (mide 21,4 m fte. SE calle por 25,75 m fondo; sup. 541,78 m2), Matrícula 136.233; Parc. 8 (mide 20 m fte. por 45,75 m fondo; sup. 915 m2), Matrícula 136.234; Parc. 9 (mide 9,4 m fte. por 25,75 m fondo; sup. 541,78 m2), Matrícula 136.235; Parc. 10 (mide 18,4 m fte. calle; 22,75 m fte. al SE; 4,24 m ochava S; 21,4 m costado NO y 25,75 m costado NE; sup. 537,28 m2), Matrícula 136.236; Parc. 11 (mide 20 m fte. por 42,8 m

fondo; sup. 841,60 m2), Matrícula 136.237; Parc. 13 (mide 20 m fte. por 52,8 m fondo; sup. 1.041,60 m2), Matrícula 136.239; Parc. 14 (mide 20 m fte. por 42,8 m fondo; sup. 841,60), Matrícula 136.240; Parc. 15 (mide 22,75 m fte. SO calle; 18,4 m fte. NO calle; 4,24 m ochava O; 25,75 m costado NO y 21,4 m costado SE.; sup. 537,28 m2), Matrícula 136.241; Parc. 16 (mide 21,4 m fte. NO calle por 25,75 m fondo; sup. 541,78 m2), Matrícula 136.242; Parc. 17 (mide 20 m fte. NO por 45,75 m fondo; sup. 915 m2), Matrícula 136.243; Parc. 18 (mide 20 m fte. por 25,75 m fondo; sup. 541,78 m2), Matrícula 136.244; al contado y al mejor postor. Base: Parcelas 1 a 11 y 14 a 18, \$ 1.400. cada una; y Parcela 13, \$ 7.500. Señá 30%. Comisión 3% + I.V.A.. Arancel CSJN 0,25%. Sellado de ley 1%. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5° día de la notificación de la aprobación de la subasta, bajo el apercibimiento previsto por el Art. 580 CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones de los lotes a subastar, devengados desde el decreto de quiebra y hasta la aprobación de la subasta constituyen gastos del concurso (LC. 240). Se prohíbe la venta en comisión y la cesión del boleto. Los interesados podrán consultar las constancias glosadas en el expediente. Exhibición libre. Buenos Aires, 30 de mayo de 2011. Diego H. Vázquez, secretario.

C.C. 6.231 / jun. 8 v. jun. 9

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en I.P.P. N° 06-00-025271-10, caratulada "Silva, Andrea Fabiana s/ Defraudación" (Inc. de Eximición de Prisión), a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar a la Sra. ANDREA FABIANA SILVA DNI N° 22.470.651 que deberá comparecer, a la sede de este Juzgado, sito en calle 8 entre 56 y 57, 2° Piso de la ciudad de La Plata, con el objeto de labrar el acta correspondiente por ante el Actuario. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 19 de mayo de 2011. Atento el estado de autos, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar a la Sra. Andrea Fabiana Silva del resolutorio de fecha 02 de febrero de 2011. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez". A tal fin, se transcribe el resolutorio a notificar: La Plata, 02 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Para resolver sobre la eximición de prisión solicitada a fs. 1/vta. y Considerando: Que la Dra. Gladys López, solicita se conceda el beneficio de la eximición de prisión a la Sra. Andrea Fabiana Silvia. A fin de evaluar la procedencia del beneficio en tratamiento y en virtud de lo previsto por el art. 186 del Código Procesal Penal, entiendo que el hecho que se investiga por la I.P.P. de marras corresponde calificarlo "prima facie" como "Defraudación en los términos del art. 174 inc. 1ro. del Código Penal, calificación ésta que hace procedente la excarcelación ordinaria y por ende la eximición de prisión. De este forma, analizadas las constancias procesales adunadas a la principal y el informe glosado en la presente incidencia a fs. 4, no evidencio obstáculos que pudieran impedir la procedencia del citado beneficio requerido en favor de la nombrada, razón por la cual deviene entonces viable la eximición de prisión de Andrea Fabiana Silva, por imperativo del art. 186 del C.P.P. Ahora bien, en otro orden de ideas interpreto que la caución propicia para garantizar el sometimiento a proceso de la imputada debe ser de carácter juratoria (art. 177 del C.P.P.). Colofón de los argumentos expresados, y de conformidad con lo previsto por los arts. 23 inc. 9°, 177, 179, 181, 185, 186, ss. y conc. del C.P.P. y art. 174 inc. 1ro. del C.P.; Resuelvo: I. Conceder la eximición de prisión a favor de Andrea Fabiana Silva, bajo caución juratoria (arts. 177, 179, 181, 185, 186, ss. y conc. del C.P.P.). II. Notifíquese a la nombrada de lo aquí resuelto debiendo la misma, en el término de 5 (cinco) días de notificada, comparecer a este Juzgado a labrar el acta correspondiente por ante el actuario, todo ello bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido (art. 190 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez". Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, sito en calle 8 entre 56 y 57, 2° Piso de la ciudad de La Plata, con telefax 410-2444. María Julieta Genco, Secretaria Adscripta. La Plata, 19 de mayo de 2011.

C.C. 5.953 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CARLOS

ANDRÉS DI YORIO SERPE, argentino, DNI 30.633.467, hijo de Alberto Emilio y de Cristina Edith Serpe, con último domicilio en calle 39 N° 1494 de La Plata, en causa N° 2057-3 seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Estupefacientes, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 8 de abril de 2001. Atento los informes policiales de fs. 424/428, que dan cuenta que el imputado Di Yorio Serpe, Carlos Andrés se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 357 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). "Fdo. Graciela M. Buscarini, Jueza. La Plata, 16 de mayo de 2011. Juan M. Fernández Argento, Secretario Adscripto.

C.C. 5.952 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-020205-07, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MARTINO CARLOS ALFREDO, titular del DNI N° 12.361.464, para que comparezca entre este Juzgado a regularizar su situación procesal por haber modificado domicilio, en la I.P.P. N° 06-00-020205-07. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. Manuel Guerrini, Auxiliar Letrado. La Plata, 11 de mayo de 2011.

C.C. 5.951 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CARMELLO JUAN DUARTE o DUARTE JUAN CARLOS, argentino, DNI 35.494.394, hijo de Toribio y de Angélica Castillo, con último domicilio en calle República Argentina 5832 esquina Paniza, de Burzaco, en causa N° 3421-3 seguida al nombrado por los delitos de Amenazas Agravadas, Resistencia a la Autoridad y Portación de arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de mayo de 2011. Sin perjuicio de cursarse comparendo a los imputados a los domicilios constituidos y denunciados, atento los informes policiales de fs. 163/vta, 182/184 y 185, que dan cuenta que los imputados David Orlando Ortiz, Carmelo Juan Duarte y Hernán Ariel Ortega no se domicilian en el lugar que aportaran como tal a fs. 91 vta/ 92 y en sus declaraciones de fs. 94/95 y 99/00vta, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del código Procesal Penal a fin de asegurarse el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley 13.811, cíteselos por edictos, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberán comparecer por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). (Arts. 121, 127, 128, 338, 47, 50 y 51 inc. 2°, 53 del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez." Dra. María Florencia Chiramberro, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.948 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JAVIER GUILLERMO BUSTO, argentino, DNI 34.690.788, hijo de Guillermo Benjamín y de Dora Giménez, con último domicilio en calle Norte y Las Vías N° 6131 de San José Pdo. de Alte. Brown, en causa N° 1717-3 seguida al nombrado por el delito de Robo, para que en el término de cinco días

comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 8 de abril de 2001. Atento lo informado a fs. 6 del Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba agregado por cuerda, que da cuenta que el imputado Javier Guillermo Busto no vive en el domicilio fijado en autos (fs. 117 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 5.946 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a WALTER AGUILAR, argentino, hijo de Hermenegildo y de Quiroz Librada, con último domicilio en calle 238 y 84 de Echeverri, en causa N° 3420-3 seguida al nombrado por el delito de Resistencia a la Autoridad, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de mayo de 2011... II) Cítese a las partes a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que, dentro del mismo, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y designarse audiencia, conforme lo normado por el por el Art. 17 seg. párr. de la Ley N° 13.811, para el día 7 de junio a las 9:30 hs., en la cual, de no arribarse a una salida alternativa, deberán las partes ofrecer las pruebas que pretendan utilizar en el debate. (Arts. 121, 127, 128, 338, 47, 50 y 51 inc. 2°, 53 del CPP) III) Sin perjuicio de cursarse comparendo al imputado al domicilio constituido, atento lo informado a fs. 38/39, que dan cuenta que las calles 238 y 84 de Echeverri son inexistentes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal y a fin de asegurarse el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley N° 13.811, cíteselos por edictos, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer Walter Aguilar por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Notifíquese. Fdo.: Graciela M. Buscarini, Jueza".

C.C. 5.945 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, a cargo de Dra. Alda Beatriz Pascuet hace saber en autos caratulados "Antonini Pedro s/ Quiebra (Pequeña) (27)" que el 3 de diciembre de 2010 se declaró la quiebra de PEDRO ANTONINI, DNI 93.450.419, con domicilio en la calle Vélez Sarsfield N° 334 del Pdo. de Quilmes, Prov. de Buenos Aires. Fijándose la fecha 1° de julio de 2011 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico las demandas de verificación de sus créditos y sus títulos justificativos. Límite para la presentación del informe individual el 19 de septiembre de 2011. Presentación del informe General 1° de noviembre de 2011. Síndico designado Carlos Alfredo Mezzamico, con domicilio legal en calle Moreno N° 525 P.B. Depto. 4 de Quilmes, Días y horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Tel. (011) 4253-8980. Quilmes, 13 de mayo de 2011. Martín José Sainz, Secretario.

C.C. 5.916 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a HERNÁN ARIEL ORTEGA o FERNÁNDEZ ZALAZAR HERNÁN ARIEL, argentino, DNI hijo de Norberto Héctor y de Ermenilda Marta, con últimos domicilios en calle 108 y 139 de Guernica, en causa N° 3421-3 seguida al nombrado por el delito de Amenazas Agravadas, Resistencia a la Autoridad y Portación de Arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado

Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de mayo de 2011. Sin perjuicio de cursarse comparendo a los imputados a los domicilios constituidos y denunciados, atento los informes policiales de fs. 163/vta, 182/184 y 185, que dan cuenta que los imputados David Orlando Ortiz, Carmelo Juan Duarte y Hernán Ariel Ortega no se domicilian en el lugar que aportaran como tal a fs. 91vta/92 y en sus declaraciones de fs. 94/95 y 99/00vta, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal a fin de asegurarse el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley N° 13.811, cíteselos por edictos, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberán comparecer por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). (Arts. 121, 127, 128, 338, 47, 50 y 51 inc. 2°, 53 del C.P.P.). Pdo.: Graciela M. Buscarini, Juez." María Florencia Chiramberro, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.949 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a PABLO EDUARDO RUIZ, DNI 25.391.187, que en la causa N° 0001820, caratulada "Ruiz, Pablo Eduardo s/ Robo", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 23 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal respecto de Pablo Eduardo Ruiz en virtud del cumplimiento de las reglas fijadas durante la suspensión del proceso a prueba (Art. 76 ter del Código Penal). II) Sobreseer a Pablo Eduardo Ruiz, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Robo Simple (Art. 164 del Código Penal), hecho cometido el día 24 de agosto de 2009 en la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires en perjuicio Julián Ezequiel Chujbeb, de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 1° del Código de Procedimientos Penal. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Ante mí: Julio Andrés Grassi, Secretario. Secretaría, 10 de mayo de 2011.

C.C. 5.928 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a QUISPE SAYCO, ELIZABETH LUCY, DNI 95.179.998, argentina, soltera, ama de casa, nacida el día 14 de abril de 1974 en la Localidad de Lima Perú, hija de Marino Quispe y de Patrolina Sayco, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 315/11-1114 que se le sigue por el delito de Robo Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de mayo de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Las Catonas, a fs. 29, cítese por cinco días a la encausada Quispe Sayco, Elizabeth Lucy para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Martín Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado." Martín P. Chiappussi, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.923 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Claudia Celerier, hace saber que en los autos caratulados Kozakiewicz, Alfredo s/ Quiebra (pequeña) con fecha 25 de febrero de 2011, ha resuelto declarar la Quiebra del Sr. ALFREDO KOZAKIEWICZ DNI 11.368.049, con domicilio en la calle Esquíú N°3357, de la Ciudad y Partido de Quilmes; que mediante auto de fecha 12 de abril de 2011 se establece que, hasta el día 6 de julio de 2011 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de los créditos al Síndico (Art. 88, segundo párrafo y 200 LCQ); determinase el día 1° de septiembre de 2011 y el día 21 de octubre de 2011, como fechas para la presentación de los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente.

Decrétase la Inhibición General para disponer los bienes de la fallida y se intima a la quebrada y a terceros que tuvieran en su poder bienes de aquella, para que dentro del término de cinco días los pongan a disposición de la Sindicatura (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro del término de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y el pasivo para conocer debidamente su patrimonio, con enumeración de los bienes y los acreedores por conceptos e importes e incluso un detalle de los procesos judiciales o administrativos en trámite (Art. 88 inc. 4). Prohíbese a la fallida hacer nuevos pagos y los que se hicieren serán considerados ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Ha sido designado Síndico el contador Néstor Grosso con domicilio en la calle Moreno N°525 PB Of. 4, Quilmes, con oficina que estará abierta en el horario de 08:30 a 13:00 hs, los días Lunes a viernes, Te: 42538980, e-mail: rosanscian@hotmail.com. Quilmes, 9 de mayo de 2011. Dra. Tatiana Kolesnik, Secretaria.

C.C. 5.915 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a RIVAROLA MARÍA DEL CARMEN, DNI 16.185.825, hija de Ramón Roberto y de María Rosa Báez, con último domicilio en calle Los Espinillos N° 700, Barrio Torchiario de Marcos Paz (Bs. As.), en causa N° 3412-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de mayo de 2011. I) Radíquese la presente causa N° 3412-3 en este Juzgado en lo Correccional N° 3 de La Plata a cargo de la Dra. Graciela María Buscarini, Secretaria Única; II) Atento el estado de autos y lo informado a fs. 80/81, que dan cuenta que la imputada se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual de la misma, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítesela durante cinco días por edictos; a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer la citada por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (Arts. 129, 150, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Estela R. Castaño, Secretaria Adscripta.

C.C. 5.947 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a DAVID ORLANDO ORTIZ o DARIÓ ORLANDO, argentino, DNI 29985789, hijo de Martín y de Patricia Moreno, con últimos domicilios en calle 108 y 139 de Guernica y Sargento Pereyra altura 2060 de Glew, en causa N° 3421-3 seguida al nombrado por el delito de Amenazas Agravadas, Resistencia a la Autoridad y Portación de Arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de mayo de 2011. Sin perjuicio de cursarse comparendo a los imputados a los domicilios constituidos y denunciados, atento los informes policiales de fs. 163/vta, 182/184 y 185, que dan cuenta que los imputados David Orlando Ortiz, Carmelo Juan Duarte y Hernán Ariel Ortega no se domicilian en el lugar que aportaran como tal a fs. 91vta/92 y en sus declaraciones de fs. 94/95 y 99/00vta, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal a fin de asegurarse el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley N° 13.811, cíteselos por edictos, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberán comparecer por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse, su comparendo (Art. 150 del CPP). (Arts. 121, 127, 128, 338, 47, 50 y 51 inc. 2°, 53 del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez." María Florencia Chiramberro, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.950 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr.

Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CHRISTIAN EDUARDO ENRIQUEZ, DNI 22.706.732, que en la causa N° 0002920, caratulada "Enriquez, Cristian Eduardo s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 2 de febrero de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Cristian Eduardo Enriquez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Hurto Simple en Grado de Tentativa, en los términos del Art. 162 en función del Art. 42 del Código Penal, hecho acaecido en la ciudad de Escobar, el día 28 de septiembre de 2008, en perjuicio del Supermercado Día % y por el cual se diera origen a la I.P.P. N° 6461/08. (Art. 323 inc. 7mo. del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Graciela Adriana Cione, Juez." Secretaria, 9 de mayo de 2011. Julio Andrés Grassi, Secretario

C.C. 5.930 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a LUIS ALBERTO VICENTE OLIVARES, DNI 41.112.111, que en la causa N° 0000334, caratulada "Cantero, Daniel Ramón - Olivares, Luis Alberto Vicente s/ Robo Calif. en Pobl. y Banda, Arma de Fuego y part. de menor (Burian, Miriam Raquel)", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 30 de marzo de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Daniel Ramón Cantero y a Luis Alberto Vicente Olivares, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se les recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P., calificado legalmente como delito de Robo Doblemente Calificado por el Uso de Arma, por su comisión en lugar poblado y en Banda (Arts. 166 inc. 2° y 167 inc. 2° del C.P.), ocurrido en la localidad de Maquinista Savio, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires en día 28 de octubre de 2007, en perjuicio del comercio Pizzería Romano, de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 4° del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese, haciendo ello mediante edictos respecto de los imputados, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaria, 9 de mayo de 2011. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 5.929 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a CARLOS ROBERTO ÁBALOS D.N.I. N° 24.051.638 en el marco de la I.P.P. Principal N° 4699/2010, Ca. 1218, U.F.I.J. N° 4 y su I.P.P. Acumulada N° 1751/2011 caratulada: "Ábalos, Carlos Roberto por presunto incumplimiento de los deberes de asistencia familiar Art. 1° Ley N° 13.944" para que comparezca dentro de los cinco (5) días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 4 Departamental sita en Calle Estomba N° 132 de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 26 de abril de 2011. Carlos Esteban Human, Secretario.

C.C. 4.807 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a HERNÁN LUIS MADRID, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 28 de marzo de 2011. Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente carpeta de Causa N° 7479 seguida a Hernán Luis Madrid (sin apodos, argentino, nacido el 1° de octubre de 1980 en la ciudad de La Plata, de 30 años, D.N.I. 28.409.774, de estado civil soltero, domiciliado actualmente en calle Martín García Palier "S" 1° Piso Dpto. 11 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, hijo de María Mercedes Elichalt (v) y de Domingo Luis Madrid (v), en orden al delito de Daño (Art. 183 del C.P.), que se le atribuyera. Regístrese. Notifíquese, practíquense las comunicaciones pertinentes y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. María Emilia Ahmar, Auxiliar Letrada. Trenque Lauquen, 21 de abril de 2011.

C.C. 4.805 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, sito en calle Paz N° 640 de la ciudad de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaria Única a cargo del Dr. Gustavo Rodolfo de la Fuente, hace saber que con fecha 14 de febrero de 2011 se ha decretado la quiebra de VIVIANA GRACIELA BARBITTA DNI 17.557.198, con domicilio real en calle Libertad N° 391 de Quilmes. Se ha designado Síndico a la contadora Roxana Laura Ibarra, con domicilio legal en calle Moreno N° 525 PB depto. 4 de Quilmes, quien recibirá los pedidos de verificación de lunes a viernes de 9 a 13 hs... Se han fijado las siguientes fechas: a) Para la presentación de las solicitudes de verificación hasta el día 30 de junio de 2011 (arts. 32 y 88 in fine LCQ). b) Para la presentación del informe individual el día 11 de agosto de 2011 (art. 35 LCQ) y c) Para la presentación del informe general el día 23 de septiembre de 2011 (art. 39 LCQ). Hágase saber a los eventuales terceros la orden que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que pudieren tener en su poder, y la prohibición de hacer pagos a la misma, los que serán ineficaces (arts. 88 inc. 3 y 5 LCQ). Quilmes, 17 de mayo de 2011. Gustavo Rodolfo de la Fuente Secretario.

C.C. 5.959 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Díaz de Barale Esther Ermita s/ Quiebra", Expte. N° 96225, se resolvió con fecha 07/02/11 decreta quiebra de DÍAZ DE BARALE ESTHER ERMITA (DNI 3.554.757) con domicilio en la calle San Salvador N° 6487 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 15/07/11 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico, C.P.N. Jorge Enrique Ebbens, en el domicilio de la calle Alberti N° 2666 1° "A", de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 20 de mayo de 2011. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 5.981 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaria N° 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días en la quiebra de BLOCKBUSTER ARGENTINA S.A., decretada el día 17 de diciembre de 2010, que se fijará nuevo período para la insinuación de las acreencias correspondientes exclusivamente a los eventuales acreedores de la Prov. de Buenos Aires. Que el Síndico es "Estudio Bernardi, Drzewko, Miracola y Asociados", con domicilio constituido en Callao 852, Piso 3° (tel 4815-5030) C.A.B. ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de julio de 2011; fijándose a los efectos del informe individual (LC 35) el 9 de agosto de 2011 y el informe general (39 LC) se fija para el día 23 de septiembre de 2011. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 20 de mayo de 2011. María Gabriela Dall'Asta, Secretaria.

C.C. 5.973 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a UGARRIZA CÉSAR DANIEL, en la causa N° 1444-C (N° interno 1444-C), seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Artículo 10 de la Ley N° 11.929, de la resolución que se transcribe: "Avellaneda, 12 de noviembre de 2007. Resuelvo: 1ro.) Declarar prescripta la acción que se deriva de la Falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031)... Fdo. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaria, 19 de mayo de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 5.991 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a JUÁREZ ALBERTO GABRIEL, en la causa N° 1519-C (N° interno 1519-C), seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Artículo 10 de la Ley N° 11.929, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, mayo 13 de 2004... Resuelve: I. Declarar "Prima facie" prescripta la acción respecto a la infracción al Art. 10 de la Ley N° 11.929... Fdo. Dr. Héctor Decastelli, Juez

de Cámara, Dr. Carlos Zamarreño, Juez de Cámara. Dr. Jorge Tristán Rodríguez, Juez de Cámara. Secretaria, 19 de mayo de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 5.993 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JORGE LUIS ALMIRÓN BARRIOS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 804431/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por su comisión en poblado y Banda y con Arma de Fuego (Aptitud para el disparo no acreditada). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 24 de mayo de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 229 y 235/237, entre otros y en razón de ignorarse el domicilio actual del encartado de autos conforme lo referido por su progenitor en el informe mencionado en último término, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP; Se cita y emplaza al encausado JORGE LUIS ALMIRÓN BARRIOS, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... a estar a derecho. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 24 de mayo de 2011. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.985 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 31.463/10 (RI 3818), caratulada “Quiroga José Luis y otro s/ Robo Simple (Trámite Ley N° 13.943) s/ Robo Simple”, a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a QUIROGA JOSÉ LUIS, poseedor del DNI 40.857.717, nacido el 8 de enero de 1992, hijo de Luis Omar y Mercedes Inés Ríos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 31.463/10 (Registro Interno N° 3818), caratulada “Quiroga José Luis, Quiroga Jonathan Ariel s/ Robo Simple (Trámite Ley N° 13.943)”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 191/192 y 195 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2011. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.988 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 31.463/10 (RI 3818), caratulada “Quiroga Jonathan Ariel y otro s/ Robo Simple (trámite Ley N° 13.943) s/ Robo Simple”, a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: “El Señor Juez a cargo del Juzgado de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a QUIROGA JONATHAN ARIEL, poseedor del DNI 40.857.718, nacido el 8 de enero de 1992, hijo de Luis Omar y Mercedes Inés Rivas, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 31.463/10 (Registro Interno N° 3818), caratulada “Quiroga José Luis Quiroga Jonathan Ariel s/ Robo Simple (trámite Ley N° 13.943)”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 191/192 y 195 y en razón de ignorarse el domicilio a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental,

dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2011. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.987 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a GHIONE, MARCELO ISIDORO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 1469-C (N° interno 1469-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 de la Ley N° 8031, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 18 de mayo de 2011. Y Visto... Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Ghione, Marcelo Isidoro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su averiguación, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Secretaria, 18 de mayo de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 5.992 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CRUZ, JUAN MANUEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-7891-10 (N° interno 4128) seguida al nombrado en orden al delito de tenencia ilegal de estupefacientes, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 18 de mayo de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Cruz, Juan Manuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria”. Secretaria, 18 de mayo de 2011.

C.C. 5.990 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a FRANCISCO VICENTE ALGERA, en causa N° 35961/10, la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 14 de abril de 2011... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Francisco Vicente Alguera, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de desobediencia, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 239 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal... Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías. Ante mí: Diego C. Maceratesi, Secretario”. A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Banfield, 19 de mayo de 2011... en atención al estado de autos, notifíquese a Francisco Vicente Alguera, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 93, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)... José Luis Arabito, Juez de Garantías”. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 5.989 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 2210 (I.P.P. N° 875.334), caratulada Arce Paula Vanesa y otra s/ Tentativa de Hurto (J. Gtías. N° 4, UFI N° 3, Gestión N° 1332), notifica a PAULA VANESA ARCE, cuyos datos filiatorios son los siguientes; nacionalidad argentina, soltera, hija de Juan Alberto y de Cristina Romero, nacida en Avellaneda con fecha 30 de noviembre de 1977, DNI N° 26.488.857 y con último domicilio conocido en Marco Avellaneda N° 4563 de Lanús Oeste de la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 6 de abril de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 2210 (IPP N° 875.334) seguida a Arce Paula Vanesa..., de nacionalidad argentina, estado civil soltera, hijo de Juan y de Cristina Romero, nacido en Avellaneda, con fecha 30 de noviembre de 1977, domiciliada en la calle Marco Avellaneda N°4563, de la localidad de Lanús Oeste, DNI N°26.488.857, quien se encuentra identificada en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° 2112062 y con número 1268761, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Tentativa de Hurto, hecho supuestamente ocurrido el día 16/08/2008 en perjuicio del Supermercado COTO. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Arce, Paula Vanesa, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados “ut supra”, con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III)... Notifíquese, regístrese, cúmplase con las comunicaciones de ley...” Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 17 de mayo de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.986 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a MAXIMILIANO GABRIEL SOSA VEGA, titular del DNI N° No Recuerda, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 1235/11, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Maximiliano Gabriel Sosa DNI N° No Recuerda por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el arto 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez...”

C.C. 5.984 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo del Dr. Marcelo Iván Sendot, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos “Flavia Azcona Inf. Ley N° 24270”, I.P.P. N° 15-00-007838-10, cita por el término de cinco días a FLAVIA AZCONA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el Art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: “San Martín, 17 de mayo del 2011... Cítese por edictos a Flavia Azcona, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el Art. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.” Fdo. Marcelo Iván Sendot (Agente Fiscal). San Martín, 17 de mayo del 2011. Gabriela Fernanda Toscano, Secretaria.

C.C. 5.980 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, sito en calle Paz N° 640 de la Ciudad de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaria Única a cargo del Dr. Gustavo Rodolfo de la Fuente, hace saber que con fecha 26 de abril de 2011 en autos “Romero Jorge Néstor s/ Quiebra (pequeña)” Exp. 7457, se ha decretado la quiebra de JORGE NÉSTOR ROMERO, DNI 14.762.418, con domicilio real en calle Pacífico Díaz N° 3395 de Quilmes. Se ha designado Síndico a la cantadora Marta Noemí Dieguez, con domicilio especial en la calle Marcelo Torcuato de Alvear N° 544 de Quilmes, a

donde se recibirán los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 16 a 19:30 hs.. Se han fijado las siguientes fechas: a) Para la presentación de las solicitudes de verificación hasta el día 15 de julio de 2011 (Arts. 32 y 88 in fine LCQ); b) Para la presentación del informe individual el día 29 de agosto de 2011 (Art. 35 LCQ) y c) Para la presentación del informe general el día 11 de octubre de 2011 (Art. 39 LCQ). Hágase saber a los eventuales terceros la orden para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que pudieren tener en su poder, y la prohibición de hacer pagos a la misma, los que serán ineficaces (Arts. 88 inc. 3 y 5 LCQ). Quilmes, mayo 20 de 2011. Gustavo Rodolfo de la Fuente, Secretario.

C.C. 6.067 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 12 de mayo de 2011 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente LÓPEZ DE BORGHI ALICIA ÁNGELA, DNI 3.944.868 con domicilio en Av. Juan Manuel de Rosas (Ruta N° 3) 21372, de la localidad de Virrey del Pino, Partido de la Matanza, Prov. de Buenos Aires. Se ha resuelto mantener como síndico al Contador Norberto Rubén Moliné, con domicilio en Av. Rivadavia 2530, 2° cuerpo, 1° piso, of. 8, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que se fijó el día 28 de junio de 2011, fecha hasta la cual dichos acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes, asimismo se hace saber a los acreedores que hubiesen obtenido verificación de su crédito en el concurso preventivo que no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico procederá a recalcular los créditos conforme Art. 202 de la Ley N° 24.522, debiendo presentar el informe que establece el Art. 35 de la ley citada el día 24 de agosto de 2011 y el que se refiere el Art. 39 de la misma ley el día 5 de octubre de 2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto, de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "López de Borghi Alicia Ángela s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 26 de mayo de 2011. Adriana Bravo, Secretaria.

C.C. 6.083 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 12 de mayo de 2011 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente BORGHI PEDRO JORGE BAUTISTA, C.I. 4.458.836 con domicilio en Av. Juan Manuel de Rosas (Ruta N° 3) 21372, de la localidad de Virrey del Pino, Partido de la Matanza, Prov. de Buenos Aires. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdr. Norberto Rubén Moliné, con domicilio en Av. Rivadavia 2530, 2° cuerpo, 1° piso, of. 8, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que se fijó el día 28 de junio de 2011, fecha hasta la cual dichos acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes, asimismo se hace saber a los acreedores que hubiesen obtenido verificación de su crédito en el concurso preventivo que no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico procederá a recalcular los créditos conforme Art. 202 de la Ley N° 24.522, debiendo presentar el informe que establece el Art. 35 de la ley citada el día 24 de agosto de 2011 y el que se refiere el Art. 39 de la misma ley el día 5 de octubre de 2011. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "Borghi Pedro Jorge s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 26 mayo de 2011. Adriana Bravo, Secretaria.

C.C. 6.084 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a RAÚL ANTONIO MELLER, en causa N° 43585/10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de mayo de 2011... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Raúl Antonio Meller, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45,59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 277 inciso "c" del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal... Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías. Ante mí: Mariano G. Amati, Auxiliar Letrado". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 26 de mayo de 2011. En atención al estado de autos, notifíquese a Raúl Antonio Meller, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 75, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)... Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Mariano G. Amati, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.085 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Marisa Salvo, Titular del Juzgado de Garantías N° 5 Departamental, en relación a la causa N° 07-00-079049-09, seguida a AMANDA YOLANDA GUIÑE (de nacionalidad argentina, soltera, nacida el 29/7/1976, en lomas de Zamora, hija de Armando Guiñe y de Olidia Yolanda Franco, titular del DNI N° 35.314.589), a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcribe: "Banfield, 20 de abril de 2011. Autos y Vistos y Considerando: III. Hacer lugar al pedido de sobreseimiento articulado por el Dr. Raúl A. Avila, disponiendo por ende el sobreseimiento sin costas de Amanda Yolanda Guiñe, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que se le receptorá declaración en los términos del Art. 308 del ritual, provisoriamente calificado por la instrucción como comercialización ilegítima de estupefacientes y tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización previsto y penado en el Art. 5 inc. c) de la Ley N° 23.737 y modificatorias, presuntamente acaecido desde el día 02 de diciembre de 2009 hasta el 25 de febrero de 2010 en la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, en los términos del Art. 323 inc. 4to. y 530 del CPP... Fdo.: Marisa Salvo, Juez. Natalia Barreiro, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.087 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 10.700, caratulada "Saucedo Juan Ramón s/ inf. Art. 74 inc. a) Dec. Ley N° 8031/73"; cítase a JUAN RAMÓN SAUCEDO; argentino; instruido; último domicilio conocido en calle Fleming y Colodrero de este medio, notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, la siguiente Providencia de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Morón, diez días del mes de enero del mes 2011. Sentencia... Decrétese, de oficio, la nulidad de la declaración contravencional recibida al supuesto infractor Juan Ramón Saucedo, cuya acta luce a fs. 18/vta. del presente, y de todo lo actuado en su consecuencia, especialmente la sentencia de igual índole dictada a fs. 55/59, y lo obrado a posteriori de la misma, debiendo devolverse inmediatamente esta causa a la instancia de origen, para que con intervención de Juez hábil se reciba nueva declaración a Juan Ramón Saucedo, y oportunamente, en caso de corresponder, se dicte nueva sentencia, debiéndose tener presente que el nombrado no posee antecedentes penales previos, ya que registra una sola condena anterior (ver fs. 35/36), en la que obtuviera la libertad condicional, y que la pena a imponer no podrá ser superior a los treinta días, con descuentos de los sufridos en detención (Arts. 18 de la Constitución Nacional; 10 y 11 de la Constitución Provincial; 201, 203, 207, 308 y 312 del Código Procesal Penal; 3, 126 y ccdtes. del Decreto Ley N° 8031/73)... Fdo. Sandra Claudia Mingolo, Presidente". Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del CPP). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 19 de mayo de 2011. Atento al

tiempo transcurrido, es oportuno disponer que se notifique por edictos, Juan Ramón Saucedo, de lo dispuesto en la parte resolutive de la Sentencia de Alzada recaída en estos, que recorre a fs. 73/76 en la forma de estilo (Art. 129 del CPP, por aplicación del Art. 3° del C.P. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Sede Judicial, a sus efectos. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 20 días del mes de mayo de 2011.

C.C. 6.055 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a GUSTAVO ADOLFO AGUIAR por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 778 seguidos al nombrado por el delito de robo agravado, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 23 de mayo de 2011, No habiendo sido hallado Gustavo Adolfo Aguiar en el domicilio al cual consignado al recuperar su libertad, (fs. 30/31 del Incidente de excarcelación), y atento lo informado por la comisaría de Parque San Martín, a fs. 483/484, e ignorándose la residencia actual, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificaciones edictal, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su detención. En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129 del CPP). Fdo.: Rodolfo Castañares, Presidente." Secretaría, 23 de mayo de 2011. Graciela María Zolezzi.

C.C. 6.103 / jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos del ejecutado LUIS GERVASIO DIGNANI, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 24.896/05, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Dignan Luis Gervasio s/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 19 de mayo de 2011."

C.C. 6.050 / jun. 6 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a CÉSAR RODOLFO BRUNO AYALA, argentino, nacido el 27 de marzo de 1988 en Bahía Blanca, DNI 39.882.430, imputado en IPP 4341/11 para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Tres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2011. Carlos Esteban Human, Secretario.

C.C. 6.053 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 10.676 caratulada "Robaldi, Francisco Eduardo s/ Inf. art. 55 dec. Ley 8031/73"; cítase a FRANCISCO EDUARDO ROBALDI, DNI N° 29.691.970, último domicilio conocido en la calle Pedriel número 1537, de la localidad y partido de Merlo. Asimismo, Notifíquese mediante el presente edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia de Excusación, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 2 de diciembre de 2010. Autos y vistos... y considerando... Resuelvo... Excusarme de seguir entendiendo en esta causa respecto de Francisco Eduardo Robaldi, al haber dictado sentencia en su desfavor nulificada por la Sala I de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental, por el supuesto de autoría de la Infracción prevista y punida por el artículo 55 Decreto Ley 8031/73, conforme lo prevenido

policialmente el día tres del mes de junio del año dos mil diez, alrededor de las nueve horas con treinta minutos, en la intersección de la Ruta mil tres y la arteria Triunvirato de la Ciudad de Libertad del Partido de Merlo (Provincia de Buenos Aires). En consecuencia, remítasela, en su tiempo, al (artículo 3 del Decreto Ley 8031/73 y 49 del C.P.P.), el titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Hurlingham, conforme previsión de los artículos 172 de la Constitución Provincial y 72 apartado I de la Ley 5.827; y Acuerdo N° 2.934/00 S.C.J.B.A.. Sirviendo este Decisorio de atenta nota de remisión; con los efectos del caso con relación a Robaldi. Notifíquese, Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello. Auxiliar Letrado. Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: Merlo (Bs. As.) 19 de mayo de 2011. Atento al tiempo transcurrido, es oportuno disponer que se notifique por edictos, Francisco Eduardo Robaldi, de lo dispuesto en la parte resolutive de la Sentencia de Excusación recaída en estos, que corre a fs. 44/45 vta; en la forma de estilo (art. 129 del C.P.P., por aplicación del art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días; debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta sede judicial, a tales fines. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 20 de mayo de 2011. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.054 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio de presente, cita y emplaza, por el término de cinco días HUGO VÍCTOR VILLEGAS DICERNA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2622/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 27 de mayo de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 230 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Hugo Víctor Villegas Dicerna, por el término delinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Fernando A. Bueno, Juez". Secretaría, 27 de mayo de 2011.

C.C. 6.086 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 979/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004919 caratulada: "López, Federico Javier s/ Robo Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JAVIER FEDERICO LÓPEZ, titular del DNI N° 34.828.291, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 10 de mayo de 2011. y visto:(...) y considerando:(...) resuelvo: I Declarar la rebeldía de Javier Federico López, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado López sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el arto 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 10 de mayo de 2011. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 6.109 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes,

Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 3095/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005656 caratulada: "Carabajal, Javier Orlando s/ Robo Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JAVIER ORLANDO CARABAJAL, titular del DNI N° 33.924.809, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 9 de mayo de 2011. y visto:(...) y considerando:(...) resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Javier Orlando Carabajal, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Carabajal sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 9 de mayo de 2011. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 6.108 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Marisa Salvo, titular del Juzgado de Garantías N° 5 departamental, en relación a la IPP N° 07-00-017344-10, seguida a Walter Enrique Coronel y otro por robo agravado, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "IPP N° 070001734410 Banfield, 27 de abril de 2011. Previo resolver el pedido de rebeldía peticionado por el Fiscal, cítese a WALTER ENRIQUE CORONEL (de nacionalidad argentina nacido el 25/04/1986 en la Provincia de Formosa, titular del DNI 32.328.382, hijo de Nicasio Coronel y de Paula Estela Cabral) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin de que se presente ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento injustificado de declarar lo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. De conformidad con lo dispuesto por el art. 129, 303 y s.s., del Código Procesal Penal. Fdo: Marisa Salvo juez". Natalia Barreiro, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.088 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Damián Vendola notifica a PABLO HERALDO BORDA en la causa N° 01-5292/10 (I.P.P. 1797/10) la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 21 de marzo de 2011 ""...Resuelvo: I Revocar el beneficio de la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedido a Pablo Heraldo Borda, en razón de los argumentos expuestos en el considerando (art. 76 ter del C.P.) II. Desafectar la presente causa del procedimiento especial de flagrancia, imponiéndosele a la presente las reglas del procedimiento común.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal, al Sr. Defensor Oficial y al imputado.- Firme que sea y remítase la presente a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio interviniente, a sus efectos." Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías". Estela Betsabé Milco, Secretaria.

C.C. 6.064 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Damián Vendola, notifica a NÉSTOR DANIEL FERNÁNDEZ en la causa N° 1191 (I.P.P. 02-7067/08 Unidad Funcional de Instrucción N° 4 Descentralizada de Florencio Varela) la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 2 de agosto de 2010..." "Resuelvo: I. Revocar el beneficio de la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedido a Jorge Andrés Fernández y a Néstor Daniel Fernández, en razón de los argumentos expuestos en el considerando (art. 76 ter del C.P.). II. Desafectar la presente causa del procedimiento especial de flagrancia, imponiéndosele a la presente las reglas del procedimiento común. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, al Sr. Defensor Oficial y a los imputados. Firme que sea y en razón del requerimiento de elevación a juicio formulado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 107/109 vta., notifíquese a la Defensa

de sus conclusiones, en los términos del artículo 336 del C.P.P." Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías. Estela Betsabé Milco, Secretaria.

C.C. 6.063 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Damián Vendola notifica a ADRIÁN MAXIMILIANO PIANETTI en la causa N° 02-8296/08 (LP.P. Unidad Funcional de Instrucción N° 4 Descentralizada de Florencio Varela) la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 18 de mayo de 2010..." "Resuelvo: I. Revocar el beneficio de la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedido a Adrián Maximiliano Pianetti, en razón de los argumentos expuestos en el considerando (art.76 ter del C.P.).- II. Desafectar la presente causa del procedimiento especial de flagrancia, imponiéndosele a la presente las reglas del procedimiento común. Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal, al Sr. Defensor Oficial y al imputado.- Firme que sea y en razón del requerimiento de elevación a juicio formulado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 63/64vta., notifíquese a la Defensa de sus conclusiones, en los términos del artículo 336 del C.P.P."... Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías". Estela Betsabé Milco, Secretaria.

C.C. 6.062 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Damián Vendola notifica a FREDY VALERIANO QUISPE en la causa N° 01-8383/08 (I.P.P. Unidad de Funcional Instrucción N° 1 Descentralizada de Berazategui) la resolución que a continuación se transcribe: "Quilmes, 8 de abril de 2010... Resuelvo: Revocar la suspensión del juicio a prueba que le fuera concedida al encausado Fredy Valeriano Moyo Quispe, por los fundamentos expuestos en los considerandos (arts. 76 bis del Código Penal). Notifíquese al Ministerio Público Fiscal, a la Defensa del encausado y al mismo y firme que sea, notifíquese a la Defensa de las conclusiones del requerimiento de elevación a juicio obrante a fs.43/45. "... Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías. Estela Betsabé Milco, Secretaria.

C.C. 6.061 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Damián Vendola, notifica a EDUARDO AGUSTÍN RIVAS en la causa N° 1924 (I.P.P. N° 02-10845-08- Unidad Funcional de instrucción N° 7 de Florencio Varela), la resolución que a continuación se transcribe: "Quilmes, 5 de diciembre de 20081. Atento lo informado a fs. 94 y vta., 95 y vta. y 97 y a lo peticionado por la Fiscalía de intervención, notifíquese a Eduardo Agustín Rivas mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, que en la presente causa N° 1924 de registro en este Juzgado de Garantías N° 4 de Quilmes (I.P.P. N° 02-10845-08 de la UFI N° 7 de Florencio Varela), seguida al nombrado por el delito de amenazas calificadas y resistencia a la autoridad (arts. 55, 149 bis y 239 del Código Penal), que deberá comparecer a esta sede, sito en Av. Mitre N° 783 de la ciudad y partido de Quilmes, dentro de las setenta y dos (72) horas de la última publicación, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, de conformidad a lo normado en el arto 303 y ccdtes. del Código Procesal Penal de la Pcia. de Buenos Aires (art. 129 del Código Procesal Penal)... "Fdo. Dr. Damián Vendola Juez. Ante mí: Estela Betsabé Milco Secretaria.

C.C. 6.060 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del: Departamento Judicial Quilmes, Dr. Damián Vendola notifica a WILLIAM ABRAHAM ESPINOZA en la causa N° 00-23831/09 (I.P.P. - UFIJ N° 13) la resolución que a continuación se transcribe: "Beazategui, 11 de mayo de 2010 "...Resuelvo: I. Revocar el beneficio de la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedido a William Abraham Espinoza, en razón de los argumentos expuestos en el considerando (art.76 ter del C.P.) II. Desafectar la presente causa del procedimiento especial de flagrancia, imponiéndosele a la presente las reglas del procedimiento común.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, al Sr. Defensor Oficial y al imputado. Firme que sea y en razón del requerimiento de elevación a juicio formulado por el Sr. Agente Fiscal a fs.51/54, notifíquese a la Defensa de sus conclusiones, en los términos del artículo 336 del C.P.P." Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías". Estela Betsabé Milco Secretaria.

C.C. 6.059 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Damián Vendola notifica a CARLOS ANDRÉS MONTOBBIO en la causa N° 02-9581/08 (L.P.P. Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada de Florencio Varela) la resolución que a continuación se transcribe: "Quilmes, 23 de abril de 2010 "...Resuelvo: I. Revocar el beneficio de la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedido a Carlos Andrés Montobbio, en razón de los argumentos expuestos en el considerando (art. 76 ter del C.P.P.)..." "III Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y a la Defensa del encausado lo resuelto en el punto 1 del presente.". "Fdo. Damián Vendo la, Juez de Garantías". Estela Betsabe Milco Secretaria.

C.C. 6.058 / jun. 6 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza al demandado RIQUELME GUSTAVO ADRIÁN para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados Hernández Carina del Carmen c/ Riquelme Gustavo Adrián sobre: Tenencia de hijo Expte N° 29730/08, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente el proceso. Punta Alta, 17 de mayo de 2011. Firmado: Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

C.C. 6.158 / jun. 7 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Osorio, Ricardo Ignacio s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 38.333 se ha dejado sin efecto la quiebra decretada, procediéndose a la apertura del concurso preventivo de RICARDO IGNACIO OSORIO, L.E. 11.043.612, domiciliado en calle Olivero Duggan N° 775 de la ciudad de Tres Arroyos. Continúa interviniendo en carácter de síndico el Cr. Domingo Fortunato Leonel Elías con domicilio constituido en calle Colón N° 535, 2do. Piso, Oficina 4 de la ciudad de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 16 del mes de junio de 2011. Se fijó plazo hasta el día 12 del mes de agosto de 2011, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 26 del mes de septiembre de 2011, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos al causante, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, mayo 18 de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 6.151 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que con fecha 27 de mayo del año 2011 se ha decretado la quiebra del Sr. OSCAR GUILLERMO MANCINI DNI N° 10.508.846, con domicilio en calle Mitre 2150 de la ciudad y partido de Saladillo señalándose el día 13 del mes de julio de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Miguel Carsen Pittaluga; con domicilio constituido en calle 51 N° 1028 de La Plata, fijándose el día 12 de septiembre de 2011 para la presentación del informe individual de los Créditos; y el día 26 de octubre de 2011 para la presentación del correspondiente Informe General. La Plata, 30 de mayo de 2011. Elena Mastroleo, Secretaria.

C.C. 6.149 / jun. 7 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a MARCELO LAUQUEN y GUILLERMO TOMAS para que en el término de diez días comparezcan a contestar la acción entablada contra los mismos en autos: "Prusingue, Julio César c/ Lauquen, Marcelo y Otro s/ Diferencias Salariales", (Expediente N° 22.680), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento para que los represente. Bahía Blanca, mayo 4 de 2011. Silvana González Pardo, Secretaria.

C.C. 6.163 / jun. 7 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MARIO OSVALDO GONZÁLEZ BARRIOS, DNI 28.817.878, en la causa N° 2522, que por el delito de Tenencia de estupefacientes para consumo personal en Saavedra, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la Ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 19 de mayo de 2011. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.159 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3 Departamental, en la I.P.P. N° 2806-11, caratulada: "Tapia, Sergio Marcelo s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto)"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Bautista Duizeide; cita y emplaza a SERGIO MARCELO TAPIA (DNI 25.140.567), durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sita en calle Estomba N° 127, a primera audiencia a los fines de participar de una audiencia de mediación. Bahía Blanca, 18 de mayo de 2011. Alberto A. Manzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.156 / jun. 7 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2010. Cítase a JAVIER JARAMILLO por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 1° Ley 8.593) conteste la demanda en los autos caratulados: "Rojas María Isabel y Jaramillo Javier s/ Divorcio Art. 214 Inc. 2 CC", bajo apercibimiento de designarlo como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y ccs. del C.P.C.C.) Edgardo E. Manassero, Juez. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

C.C. 6.155 / jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - "Bahía Blanca, 9 de diciembre de 2010. Cítase a JUAN ANTONIO ROJAS TORRES por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial para que, en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C. y rt. 1° Ley 8.593) conteste la demanda en los autos caratulados "Sartori, Dora Alicia y Rojas Torres, Juan Antonio s/ Divorcio Art. 214 Inc. 2 CC", bajo apercibimiento de designarlos como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y ccs. del C.P.C.C.) Edgardo E. Manassero, Juez". Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

C.C. 6.154 / jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, cita por diez días con más la ampliación que corresponda en razón a la distancia (Art. 158 del C.P.C.C.) a JUAN JOSÉ NAYA para que conteste la demanda en los autos caratulados: "Gualdesi, Cristina Diva c/ Naya, Juan José s/ Divorcio", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes (Arts. 1° Ley 8.593 y 145, 341 y ccs. del C.P.C.C.) Bahía Blanca, marzo de 2011. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

C.C. 6.153 / jun. 7 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - "Se cita y emplaza a NÉSTOR RAÚL PIANGATELLI, en la causa N° 2511, que por el delito de Encubrimiento Agravado, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Doctora María Teresa Caviglia, del Departamento Judicial Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3° de la Ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 18 de mayo de 2011. María José Martínez, Auxiliar Letrada".

C.C. 6.152 / jun. 7 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar,

Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano CARLOS LUNA para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en la causa N° 15.684 caratulada "Beltran Leandro Jonathan y otros s/ Art.10 Ley 10.067". Librese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 16 de mayo de 2011. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 6.202 / jun. 8 v. jun. 10

POR 5 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Titularidad a Cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única de San Martín a mi cargo, hace saber que en los autos caratulados: "Amesa S.A. s/Quiebra, expte 55976, el 12 de noviembre de 2010 se ha decretado la quiebra de AMESA S.A., inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la matrícula 37.286 de 'Sociedades Comerciales, CUIT 30-66619644-5 con domicilio social en la calle Gallardo N° 3556, de la localidad de José C. Paz, Provincia de Bs. As., intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de la misma, los entreguen al Síndico Cdr. Eduardo Horacio Rotger, con domicilio constituido en la calle Ayacucho 2121 del Depto. Judicial de San Martín, Tel. 4384-1092, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 22 de junio de 2011, fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar en igual domicilio los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico y títulos justificativos de los mismos (art. 14 inc. 3 y 32 LCQ), venciendo el período de observación de créditos el día 07 de julio de 2011 (art.34 LCQ). Se señalaron los días 23 de agosto de 2011 para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ) y 05 de octubre de 2011 para el Informe General (art. 39 LCQ) , venciendo el período de observación del informe general el 17 de octubre de 2011 (art. 40 LCQ) " En Gral. San Martín, a los 01 días de junio de 2011. Marianela C. Della Vecchia, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.253 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS -El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 23.5.11 se decretó la quiebra de MONTES DE AGUA S.A., inscrita en la Inspección General de Justicia con fecha 21.11.08 bajo el N° 24010 del libro N° 42 de Sociedades por Acciones, con domicilio en la calle Tucumán 1581 piso 2° Depto. "5" de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Amalia Victoria Beckerman, con domicilio en Tucumán 1367 piso 6° "B", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 18.8.11. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 29.9.11 y 11.11.11, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificador vence el 14.10.11. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 8.11.11 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 23 de mayo de 2011. Juan Pablo Sala, Secretario Interino.

C.C. 6.232 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 18 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría N° 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 02/05/2011 se ha decretado la quiebra de "SOPROSER S.A. CUIT 30-70804116-1" en la que se designó síndico al Estudio Fizzani y Asociados Contadores Públicos con domicilio en Plaza 2176 C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/08/2011. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 fue establecida para los días 11/10/2011 y 23/11/2011 respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido so

pena de considerarlos ineficaces; e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Buenos Aires, 18 de mayo de 2011. Adriana Bravo, Secretaria.

C.C. 6.233 / jun. 8 v. jun. 14

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro en los autos caratulados Spelzini Ernesto s/ Ausencia por Desaparición Forzada, cita por el término de 30 días a los causahabientes del desaparecido ERNESTO SPELZINI para que se presenten en autos a estar a derecho. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.C. 6.201 / jun. 8 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – La Señora Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEONARDO RAMÓN COSTICH MÉNDEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 066280/7-09, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo con Armas en Poblado y Banda y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 26 de mayo de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 398 y 401 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP. Se cita y emplaza al encausado Leonardo Ramón Costich Méndez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María José Cacioli, Auxiliar Letrada”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijando, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 26 de mayo de 2011. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.204 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3097, caratulada Encina Julio José s/ Infracción al Art. 72 de la Ley N° 8031 (causa N° 10.353), notifica a JULIO JOSÉ ENCINA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, Soltero, hijo de Julio y de Dominga Sotelo DNI 23.168.041, y con último domicilio conocido en Avenida Belgrano N° 2377 de la localidad de Sarandí Partido de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 19 de mayo de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 3097 (expediente 10.353), en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Julio José Encina, con los alcances fijados por el Art. 33 de Ley N° 8031, y Arts. 322 y 323 inc. 1° del CPP. III. Notifíquese, Regístrese, comuníquese y fecho, archívese.” Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado. Secretaria, 19 de mayo de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.207 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a HUGO VÍCTOR VILLEGAS DICERNA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2622/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 27 de mayo de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 230 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP; Se cita y emplaza al encausado Hugo Víctor Villegas Dicerna, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde

(Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 27 de mayo de 2011. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.209 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariela Benigni, Departamento Judicial San Nicolás, en autos N° 25.603, caratulados: “Martínez Griselda Luján c/ Bellu Guillermo Daniel y otros y/o quien resulte responsable y/o titular registral s/ daños y perjuicios”, cita a la demandada DELFINA CORDERO, para que comparezca en autos a estar a derecho y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial y tenerle por constituido domicilio legal en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del CPCC). Se deja constancia que la actora goza beneficio de litigar sin gastos. San Nicolás, 8 de noviembre de 2010. Mariela A. Benigni, Abogada Secretaria.

C.C. 6.235 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a RAMÓN DAVID BENÍTEZ, en causa N° 2834 (IPP N° 156350), la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 2 de abril de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Ramón David Benítez en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Uso de documento público falso, por el cual fuera formalmente imputado (Artículos 45, 59 inciso 3ro., 62 inciso 2do., y 296 en función del Art. 292 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)... Fdo.: José Luis Arabito, Juez. Ante mí: Diego C. Maceratesi, Secretario. Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías”. A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Banfield, 30 de mayo de 2011. ... notifíquese a Ramón David Benítez, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 53/53 vta., a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Artículo 129 del Código Procesal Penal)... Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías”. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 6.206 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a CHARRUTE GONZALO DANIEL, poseedor del DNI 32.005.536, nacido el 16 de noviembre de 1985, hijo de Walmar Charrute y Graciela Nancy González, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 691.272 (Registro Interno N° 3891), caratulada “Charrute Gonzalo Daniel s/ Lesiones Graves”, Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 188/191 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.” Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.211 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MARTÍN ALEJANDRO GÓMEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Alejandro Armando y de Norma Beatriz Guarnica, nacido en Capital Federal, con fecha 24 de diciembre de 1991, DNI N° 36.723.969 y con último domicilio conocido en Molinedo 565, Villa Diamante, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3154, caratulada Gómez Martín Alejandro s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 5, UFI 23, Gestión N° 1252/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2011. Atento lo infor-

mado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 88 y al escrito del defensor de fs. 91, cítese a Martín Alejandro González, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Michilini. Ante mí: Secretaría Actuante. Secretaria 27 de mayo de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.208 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.274/04 (Sorteo N° 644/04 e I.P.P. N° 569) caratulada “Pozzi Roxana y otra s/ Hurto en grado de tentativa” y su acumulada por cuerda N° 1.551/05 (Sorteo N° 605/05 e IPP N° 238.293) caratulada “Pozzi Roxana y otra s/ Hurto en grado de tentativa”, en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a POZZI ROXANA, de nacionalidad argentina, con DNI N° 24.648.821, hija de Rodolfo Pérez y de María Mercedes Pozzi, nacida el 26/12/74 en Posadas, Prov. de Misiones, del resolutorio que a continuación se transcribe: “San Isidro, 27 de mayo de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 1.274/04 respecto de Roxana Inés Pio o Pozzi Roxana o Díaz Roxana o Delgado Roxana del Cielo o López Miriam Roxana o Santore Roxana u Olartegui Roxana, con prontuario policial N° 981120, de la Sección A.P., por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 162 del C.P. II) Sobreseer en la presente causa N° 1.551/05 respecto de Roxana Inés Pio o Pozzi Roxana o Díaz Roxana o Delgado Roxana del Cielo o López Miriam Roxana o Santore Roxana u Olartegui Roxana, con prontuario policial N° 981120, de la Sección A.P., por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 162 del C.P. III) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 321 de la presente causa y a fojas 100 de la causa N° 1.551/05 que corre por cuerda. Notifíquese a las partes, y a la imputada mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez.” Secretaria, 30 de mayo de 2011. María Sandra Poschi, Secretaria.

C.C. 6.203 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – La Señora Juez del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALEJO YANQUE GÓMEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 010661-11, seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 19 de mayo de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 106 y 108 y, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alejo Yanque Gómez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo.: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado.”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 19 de mayo de 2011. Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.205 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, cita y emplaza a MAURO DAMIÁN VILLANUEVA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Mauricio Javier y de Mónica Mabel Cardozo, nacido en Monte Grande con fecha 25 de agosto de 1992, y con último

domicilio conocido en Petraca 1480 de la localidad de Transradio, Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3034, caratulada Villanueva, Mauro Damián s/ Hurto Agravado por Escalamiento en C/R con coacción (J. Gtías N° 6 - UFI N° 12 - Gestión N°378/11), cuya resolución a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2011: Téngase presente lo manifestado precedentemente, por la Sra. Defensora Oficial actuante, y en atención al desconocimiento del domicilio del imputado de autos, informado a fs. 95, cítese a Villanueva Mauro Damián por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Secretaría, 26 de mayo de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.210 / jun. 8 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo interinamente del Dr. Mariano Rene Alessandrini, Secretaría Única a cargo del Dr. Gabriel Morgese, en la causa N° 21.563 caratulada "Borda, Fernando y otros s/ Art. 10 Ley N° 10.067" en la que con fecha 1 de febrero de 2011 se ha resuelto declarar a los niños L.A.B. y J.C.B. hijos de Sr. Daniel Orlando Borda y a la Sra. Carmen Itati Alegre en situación de adoptabilidad, disponiendo que el matrimonio compuesto por L. G. Y D. continúen con la Guarda con fines de adopción de los niños. A tal fin se notifica al Sr. Daniel Orlando Borda y a la Sra. Carmen Itati Alegre por este medio y se los emplaza para que dentro de los cinco días de la última publicación se presenten ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en la calle Talcahuano 278 planta baja, de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 hs., a los fines de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 13 de mayo de 2011. Walter S. Naredo, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.213 / jun. 8 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, convoca a su presentación a la Sra. MÓNICA GRACIELA RIVERO (DNI N° 21.923.083), en el término de 5 días de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerla por notificada de la resolución dictada en autos debiendo comparecer ante la Sede de este Juzgado, sita en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield - 2do piso- de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 hs, en los autos N° 29.485 caratulados "R.J.J. S/ Art. 10 Ley N° 10.067." Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2011. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 6.214 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 187/05-1569, caratulada: "Álvarez, Cristian Oscar s/ hurto agravado por el uso de llave verdadera retenida en Navarro (B)" (I.P.P. N° 157.811, U.F.I. N° 3 Dptal., Carpeta de causa N° 2802, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica por este medio a CRISTIAN OSCAR ÁLVAREZ, lo siguiente: "Mercedes, 24 de mayo de 2011, Autos y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: I. Sobreseer a Cristian Oscar Álvarez, en relación al delito de hurto agravado por el uso de llave verdadera retenida imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 163, inc. 3° del Código Penal), ... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 24 de mayo de 2011.

C.C. 6.215 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 343/11-3874, caratulada: "Russo, Javier Adrián s/ amenazas agravadas y tenencia ilegal de

arma de guerra en Marcos Paz (B)" (I.P.P. N° 09-00-000147-11, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 19.528, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica a la víctima de autos CLAUDIO ANTONIO GONZÁLEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 29 de abril de 2011. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, póngase en conocimiento de las partes que se ha fijado el día 26 de mayo del año 2011 a las 08,30 hs., a fin de llevar a cabo la audiencia de debate en la presente causa, el que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Fdo. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 20 de mayo de 2011.

C.C. 6.216 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 366/11-3875, caratulada: "Rivera, Horacio Daniel s/ tenencia simple de estupefacientes Ley N° 23.737, en Moreno (B), I.P.P. N° 09-02-0100210-10, carpeta de causa N° 3032, Juzgado de Garantías N° 4, Dtal." notifica al nombrado HORACIO DANIEL RIVERA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 17 de mayo del año dos mil once,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. Del C.P.P.; Resuelvo: 1. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Horacio Daniel Rivera por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Acto seguido, el Sr. Agente Fiscal y el Sr. Defensor Particular se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Mercedes, 17 de mayo de 2011. Fdo. María Laura Pardini, Juez.

C.C. 6.217 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS- María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 443/09-3313, caratulada: "Quiñónez, Matías Ramón s/ tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil" (I.P.P. N° 000.092, U.F.I. N° 9 Dptal., Carpeta de causa N° 233, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica por este medio a MATÍAS RAMÓN QUIÑÓNEZ, lo siguiente: "Mercedes, 17 de mayo de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ..., Resuelvo: 1. Sobreseer a Matías Ramón Quiñónez, en relación al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 189 bis, inc. 2°, 1° párr. del Código Penal). ... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 17 de mayo de 2011.

C.C. 6.218 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1896/10-3820, caratulada: "Duarte Raúl Ceferino s/ hurto agravado por cometerse con escalamiento en Moreno (B)", IPP N° 09-02-007611-10 UFI 8, notifica al nombrado RAÚL CEFERINO DUARTE, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 27 de febrero del año dos mil once, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: 1. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Duarte por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 17 de mayo de 2011.

C.C. 6.219 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo de la Dra. Ana María Armetta, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Miguel Martín Dávila s/ Robo en grado de tentativa", I.P.P. N° 15-00-016354-11, cita por el término de cinco

días a MIGUEL MARTÍN DÁVILA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el Art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 20 de mayo del 2011... Cítese por edictos a Miguel Martín Dávila, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el Art. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo." Fdo. Ana María Armetta (Agente Fiscal). San Martín, 20 de mayo del 2011. Gabriela F. Toscano, Secretaria.

C.C. 6.200 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -con Sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo. Cita y emplaza a JULIO ALBERTO GÓMEZ, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-003550-11, seguida al nombrado en orden al delito de "Amenazas Agravadas (dos hechos) en Concurso Real con Daños", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 20 de mayo de 2.011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: 1) Citar a Julio Alberto Gómez por intermedio de edictos, a fin de que en el término de cinco (5) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado, los que se publicarán por igual Término en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal) II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 20 de mayo de 2011. Silvina García Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.212 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en el Edificio de Tribunales calles Brown y Colón 2do. piso, sector "f", notifica por el término de cinco días al Sr. DANIEL VILLAFANE de la resolución que reza Morón, 20 de abril de 2011. Autos Vistos y Considerando Resuelvo: I. Hacer lugar al pedido del Ministerio Público Fiscal y sobreseer totalmente a Carlos Ávila, cuyas circunstancias personales son de figuración en la presente I.P.P. N° 175.474, en orden a la comisión del delito de robo agravado por ser cometido en lugar poblado y en banda, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 inc. 1ra. del C.P.P. y 62 inc. 2 del C.P.) II. Hacer lugar al pedido del Ministerio Público Fiscal y Sobreseer totalmente a Daniel Villafañe, cuyas circunstancias personales son de figuración en la presente I.P.P. N° 175.474, en orden a la comisión del delito de robo agravado por ser cometido en lugar poblado y en banda, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del C.P.P. y 62 inc. 2 del C.P.) III. Notifíquese y firme que sea, cúmplase con lo dispuesto en el Art. 327 del Código ceremonial. Firmado, Dr. Ricardo Fraga, Juez. Se libra la presente en legajo N° 476, formado en investigación penal preparatoria seguida a Ibañez, Roberto Cristian, Ávila Carlos y Villafañe, Daniel, en orden a la comisión del delito de Robo Agravado en Poblado y en Banda; debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Marón, Secretaría, 23 de mayo de 2011. El Secretario.

C.C. 6.234 / jun. 8 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, sito en Alem N° 430 de la ciudad de Quilmes, en los autos caratulados: "Menéndez Romina Marisa c/ Berazacom S.R.L y otro s/ Despido (expediente 30.486), notifica, cita y emplaza a COLOMBINI HERNÁN EDGARDO, conforme la siguiente resolución: "Quilmes, 27 de junio de 2005: Tiénesse al peticionario por presentado, parte, en el carácter invocado y por constituido el domicilio indicado, a mérito de la carta poder acompañada. De la acción que se deduce, traslado a la parte demandada Berazacom S.R.L., De Lamo Central S.R.L., Colombini Hernán Edgardo y Colombini Oscar Nelson, para que conteste, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley (Arts. 28 y 29 Ley N° 11.653). Asimismo, intímese a la demandada manifieste, en oportunidad de contestar la demanda, si lleva libros de Sueldos y Jornales y demás documentación laboral y contable, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 39 de

la Ley N° 11.653, y dar cumplimiento con lo establecido con el Art. 201 de la Ley N° 10.620. Haciéndosele saber que al responder el mismo deberá reconocer o desconocer expresamente la documentación acompañada o la recepción o remisión de los telegramas o cartas documento que se le atribuyen. Notifíquese con copias. Firmado: Máximo Alberto Campanari, Presidente". Quilmes, 13 de septiembre de 2010:Por ello, el Tribunal Resuelve: Revocar por contrario imperio la providencia de fs. 200 (Art. 54 Ley N° 11653). Atento lo solicitado a fs. 199, notificar el traslado de demanda ordenado a fs. 44, mediante edictos que se publicarán por dos días en un diario de amplia circulación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de litigar sin gastos y debiendo en caso de incomparencia del citado pasar las actuaciones al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 145, 146, 147, 341 2do. párrafo y concs. CPCC, 28 y 63 Ley N° 11.653). Regístrese y notifíquese. Firmado: Máximo Alberto Campanari, Juez; Horacio Andrés Casquero, Juez; Marta Adelina Russo, Juez; Ante mí: Andrea M. Zacarias, Secretaria. Quilmes, 14 de octubre de 2010.

C.C. 6.240 / jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, sito en Alem N° 430 de la ciudad de Quilmes, en los autos caratulados: "Menéndez Romina Marisa c/ Berazacomb S.R.L y otro s/ Despido (expediente 30.486), notifica, cita y emplaza a COLOMBINI OSCAR NELSON, conforme la siguiente resolución: "Quilmes, 27 de junio de 2005: Tiénese al peticionario por presentado, parte, en el carácter invocado y por constituido el domicilio indicado, a mérito de la carta poder acompañada. De la acción que se deduce, traslado a la parte demandada Berazacom S.R.L., De Lamo Central S.R.L., Colombini Hernán Edgardo y Colombini Oscar Nelson, para que conteste, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley (Arts. 28 y 29 Ley N° 11.653). Asimismo, intímese a la demandada manifieste, en oportunidad de contestar la demanda, si lleva libros de Sueldos y Jornales y demás documentación laboral y contable, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley N° 11.653, y dar cumplimiento con lo establecido con el Art. 201 de la Ley N° 10.620. Haciéndosele saber que al responder el mismo deberá reconocer o desconocer expresamente la documentación acompañada o la recepción o remisión de los telegramas o cartas documento que se le atribuyen. Notifíquese con copias. Firmado: Máximo Alberto Campanari, Presidente". Quilmes, 13 de septiembre de 2010:Por ello, el Tribunal Resuelve: Revocar por contrario imperio la providencia de fs. 200 (Art. 54 Ley N° 11.653). Atento lo solicitado a fs. 199, notificar el traslado de demanda ordenado a fs. 44, mediante edictos que se publicarán por dos días en un diario de amplia circulación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de litigar sin gastos y debiendo en caso de incomparencia del citado pasar las actuaciones al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 145, 146, 147, 341 2do. párrafo y concs. CPCC, 28 y 63 Ley N° 11.653). Regístrese y notifíquese. Firmado: Máximo Alberto Campanari, Juez; Horacio Andrés Casquero, Juez; Marta Adelina Russo, Juez; Ante mí: Andrea M. Zacarias, Secretaria. Quilmes, 14 de octubre de 2010.

C.C. 6.239 / jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, sito en Alem N° 430 de la ciudad de Quilmes, en los autos caratulados: "Sosa Guillermo David c/ Rodríguez Raúl s/ Despido (expediente 32.494), notifica, cita y emplaza a RODRÍGUEZ RAÚL RICADO conforme la siguiente resolución: "Quilmes, 12 de diciembre de 2008. Tiénese al peticionario por presentado, parte, en el carácter invocado y por constituido el domicilio indicado, a mérito de la carta poder acompañada. De la acción que se deduce, traslado a la parte demandada Rodríguez Raúl Ricardo, para que conteste, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley (Arts. 28 y 29 Ley N° 11.653). Asimismo, intímese a la demandada manifieste, en oportunidad de contestar la demanda, si lleva libros de Sueldos y Jornales y demás documentación laboral y contable, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley N° 11.653, y dar cumplimiento con lo establecido con el Art. 201 de la Ley N° 10.620. Haciéndosele saber que al responder el mismo deberá reconocer o desconocer expresamente la docu-

mentación acompañada o la recepción o remisión de los telegramas o cartas documento que se le atribuyen. Previamente el Dr. Guillermo Gustavo Corrales, deberá acompañar el jus previsional Ley N° 10.268, bajo apercibimiento de comunicar a la Caja de Previsión Social para Abogados. Notifíquese con copia. Ténganse presentes las autorizaciones conferidas. Asimismo, pasen los autos en vista al señor Asesor de Menores. Firmado: Máximo A. Campanari, Presidente". Quilmes, 8 de noviembre de 2010: Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese el auto de fs. 18, mediante edictos que se publicarán por dos días en el diario Hoy o El Día de la ciudad de La Plata, y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con beneficio de litigar sin gastos y debiendo en caso de incomparencia del citado pasar las actuaciones al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 341 2do. párrafo CPCC). Firmado: Máximo Alberto Campanari, Presidente". Quilmes, 29 de noviembre de 2010. Firmado: Andrea M. Zacarias, Secretaria.

C.C. 6.238 / jun. 8 v. jun. 9

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, a cargo del Dr. Enrique A. Gorostegui, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta baja, La Plata, Partido del mismo nombre, Buenos Aires en autos "Transporte Santa María S.R.L. s/ Concurso Preventivo" (Expediente Judicial N° 12173-2011) comunica que el día 25 de abril de 2011, se dispuso la apertura del concurso preventivo de TRANSPORTE SANTA MARÍA S.R.L., con domicilio en la calle 185 e 520 y 526 de Melchor Romero, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 30-62757827-6, Síndico Categoría B: José Luis Carriquiry, con domicilio en la calle 45 N° 418 de la localidad de La Plata, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones hasta el día 16 de junio de 2011, en el domicilio precedentemente indicado. Fijanse los días 15 de agosto de 2011 y 28 de septiembre de 2011, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previsto en los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522. Se fija para el día los informes previsto en los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522. Se fija para el día 30 de marzo del año 2012 a las 10 hs. la celebración de la audiencia informativa. La Plata, mayo 27 de 2011. Dra. Marcela Sonaglia, Secretaria.

L.P. 20.873 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Miriam B. Celle, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Zubieta, hace saber por cinco días que por resolución del 19 de mayo de 2011, que en el concurso preventivo de MONTINAR S.R.L. (CUIT N° 30-70762248/9) con domicilio en la calle 14 bis N° 2541, Villa Elisa, Pdo. de La Plata. Se resolvió fijar entre el 14 de junio de 2011 y el 6 de julio del año 2011 las fechas entre las cuales los acreedores deberán presentar pedidos de verificación ante el Síndico. Fijase el 3 de agosto fecha final para formular impugnaciones. El 5 de agosto de 2011 para que el Síndico debe presentar copia de las impugnaciones para su agregación. Fecha del informe individual el 5 de setiembre de 2011. Fecha del Informe General del Síndico el 18 de octubre de 2011. Fecha del 10 de noviembre de 2011 para observaciones al informe general Audiencia Informativa el 21 de febrero de 2012 a las 8:00 hs. El día 28 de setiembre de 2011 para la presentación de la propuesta de agrupamiento y categorización. Vencimiento del período de exclusividad el 6 de marzo de 2012. Fdo. Dra. Miriam B. Celle, Jueza, Dra. María de los Ángeles Fernández, Auxiliar Letrada. La Plata, mayo 20 de 2011.

L.P. 20.784 / jun. 6 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 2, Secretaría N° 5 de La Plata, notifica a URFINI VÍCTOR ANTONIO, de la declaración de rebeldía decretada en su contra, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/ Ciappina Juan Carlos y otros s/ Cobro Sumario de Pesos" Expte. N° 4893-B por resolución de fecha 28 de febrero de 1996 y hace saber asimismo que las sucesivas notificaciones lo serán en los estrados del Juzgado. La Plata, 17 de mayo de 2011. Jorge E. Latrubesse, Secretario Federal.

L.P. 20.943 / jun. 7 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "INSTITUTO MÉDICO PLATENSE S.A. s/Concurso Preventivo" Expediente N° 40.320, con fecha 16 de mayo de 2011 ha resuelto dar por concluido el concurso preventivo homologado en los términos y alcance previstos en el art. 59 de la Ley 24.522, ordenándose el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la citada norma, con la salvedad de mantener la inhibición general de bienes y la prohibición contenida en el art. 90 ley cit. La Plata, 1° de junio de 2011. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

L.P. 21.051

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "Landa, Magdalena Faustina s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente N° LP 12.923/11, con fecha 11 de mayo de 2011 ha resuelto declarar la apertura del concurso preventivo de doña MAGDALENA FAUSTINA LANDA DNI 3.955.105 - CUIT 27-03955105-0 con domicilio en calle 30 n° 1578 de La Plata (BA), estableciéndose que hasta el día 15 de julio de 2011 los acreedores podrán presentar pedidos de verificación de créditos al síndico (art. 32 Ley 24.522), sin perjuicio que dicho funcionario tiene fecha hasta el 14 de septiembre de 2011 para presentar Informe Individual (art. 35 ley cit.) y hasta el 1° de noviembre de 2011 el Informe General (art. 39 ley cit.). Asimismo, se ha establecido que el 3 de abril de 2012 a las 9,00 horas tendrá lugar la Audiencia Informativa (art. 14 inc. 10 Ley cit.). Síndico designado Contador Público José Guillermo Lego, con domicilio en calle 14 N° 690 ½ Piso 2° "B" de La Plata. Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00 hs. Dra. Patricia Clotilde López. Abogada. Secretaria. La Plata, 1° junio de 2011. Patricia López, Abogada Secretaria.

L.P. 21.048 / jun. 8 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata en autos Trincherro Nilda Haydee C/Marino Domingo y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Expte. 42091) cita y emplaza por diez (10) días a la codemandada ROSA JUANA MARINO y a los herederos de los codemandados FILOMENA LUISA MARINO y DOMINGO MARINO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula N° 16.152 del partido de Coronel Brandsen, con datos catastrales: Circ. VI, Secc. B, Manz. 1-cc, Parc. 7 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). La Plata, 3 de mayo de 2011. María Laura Gilardi, Secretaria.

L.P. 20.993 / jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mirta Inés Francese, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, Piso 2, Cuerpo D, de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Rodríguez Marta Graciela y otros c/ Turano Chiappe Pablo Jonatan s/ Cumplimiento de Contrato" (Expte. 54.016), comunica al demandado PABLO JONATAN TURANO CHIAPPE, que en los mencionados autos, con fecha 03/03/2011, se lo ha citado por el término de diez días, a comparecer a los fines de contestar demanda y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en los presentes autos, en caso de no presentarse en término. Morón, 14 de marzo de 2011. Patricia Liliana Raggio, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.026 / jun. 8 v. jun. 9

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría N° 20 a mi cargo, con asiento en Callao 635, PB de CABA, hace saber que en los autos "Vitruvius S.R.L. s/ Concurso Preventivo" con fecha 9 de

mayo de 2011, se ha dictado el auto de apertura del concurso preventivo de VITRUVIUS S.R.L., CUIT 30-70976109-5, con domicilio en Av. Rivadavia 10069, piso 1° A de CABA. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 5 de julio de 2011 deben solicitar verificación de créditos ante el Síndico Estudio Ledesma & Asoc. con domicilio en Av. Córdoba 1351, 8° piso, CABA en el horario de 12 a 18. El informe que establece el Art. 35 de la Ley N° 24.522, deberá ser presentado por la sindicatura el día 31/08/2011, y el previsto por el Art. 39 el día 14/10/2011. El plazo para dictar la resolución establecida por el Art. 36 LC vence el día 14/09/2011. La audiencia informativa se llevará a cabo el 30 de mayo de 2012 a las 11 hs. en la sede del Juzgado. El período de exclusividad vence el 06/06/2012. Buenos Aires, 23 de mayo de 2011. Fernanda A. Gómez, Secretaria.

C.F. 30.849 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, hace saber a los acreedores de ROBERTO GABRIEL ROMERO (CUIT 20-12900210-8), con domicilio en calle Redonda Norte (L.A.) 100, Bloque 2, E. Huetor Taja, Granada, España, (domicilio constituido calle Almafuerte 3576, piso 2°, Oficina 5, casillero 3127, San Justo. Con fecha 27 de diciembre de 2010 se ha decretado la apertura de su concurso preventivo, y con fecha 23 de mayo de 2011 se ha fijado el día 13 de julio de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Cont. Susana Dillon, con domicilio en Entre Ríos N° 2909, San Justo (fojas 104/vta. Art. 14, 32 de la LCQ). Fijase el día 8 de septiembre del corriente a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 L.C.) y el día 21 de octubre del corriente para que la sindicatura presente el informe general (Art. 39 L.C.Q). Se hace saber que se ha fijado el día 26 de abril de 2012 a las 11 horas, para la audiencia informativa (Art. 43 LCQ). San Justo, 23 de mayo de 2011. Fdo. Ezequiel E. Iglesias Berrondo, Auxiliar Letrado”.

C.F. 30.865 / jun. 3 v. jun. 9

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la ciudad de Oberá, Misiones sito en calle Buenos Aires Esq. San Martín, en los autos caratulados: “Exp. N° 1161/10 Bazan Yolanda del Valle s/ Disposición de Menores”, cita y emplaza a estar a derecho a ALBERTO MARTÍNEZ, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de ausentes para que lo represente él. Oberá, 07 de abril de 2011. María José Bustos, Secretaria.

C.F. 30.876 / jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Gabriel Pablo Zapa, Secretaría a cargo del Dr. Fabián Guerrero, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, piso 1° Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados “Grelak Ricardo c/ Santamarina y Compañía s/ Prescripción Adquisitiva” (Expediente número 27.418), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a SANTAMARINA Y COMPAÑÍA o quien se considere con derecho sobre el bien motivo de los presentes para que en el plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y continuar las actuaciones según su estado. Fdo. Gabriel Pablo Zapa, Juez. Quilmes, 24 de mayo de 2011. Fabián Guerrero, Secretario.

C.F. 30.879 / jun. 7 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211 piso 5°, CABA, en el expediente N° 97530, comunica por cinco días que con fecha 20/05/11 se decretó la apertura del concurso preventivo de MECCA CASTELAR S.A.I.C. y F., CUIT 30-50255689-0; domiciliada en Uruguay 651 Piso 13 “A”, C.A.B.A. Pedidos de verificación hasta el 05/08/11 ante el “Estudio Roggiano y asociados”, con domicilio en Av. Corrientes 2817, piso 2, “B”, C.A.B.A. TE: 4961-8273/7211. Audiencia Informativa 07/05/2012 a las 10 hs. Buenos Aires, 31 de mayo de 2011. Miguel Enrique Galli, Secretario.

C.F. 30.884 / jun. 8 v. jun. 14

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPASOJE RADOSAVLJEVIC. San Isidro, 14 de abril de 2011. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.

S.I. 39.453 / jun. 8 v. jun. 10

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DINA BUENAVENTURA CORVALÁN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 4 de abril de 2011. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.

L.Z. 46.295 / jun. 6 v. jun. 8

POR 2 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Banfield en los autos caratulados: “Expreso Esteban Echeverría S.R.L. y ot. c/ Caseres Escalera Rodolfo y ot. s/ Daños y Perjuicios”, cita al Sr. CÁSERES ESCALERA RODOLFO DNI 93.082.143, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. Lomas de Zamora, 25 de febrero de 2011. Elvira Rivas, Auxiliar Letrada.

L.Z. 46.762 / jun. 8 v. jun. 9

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIA ANA NOCERA de GIUSTO. Lomas de Zamora, 25 de abril de 2011. María de las Mercedes Little, Secretaria.

L.Z. 46.384 / jun. 8 v. jun. 10

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría Única desempeñada por la Dra. Ana Carolina Trigiani, sito en Ricardo Balbín 1753, 3° piso de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Instituto de ayuda financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares c/Sucesores de Altamirano, Norma s/Cobro de Pesos” Expte. N° 61.916/2006, cita y emplaza a los señores NICASIO LIBERATO FASCIA (D.N.I.M. 5.618.345) y JUAN RODOLFO FASCIA (D.N.I. 24.912.696) o quien se considere con derecho para que se presenten en autos en el término de diez días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

S.M. 52.046

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 P: 4°, San Isidro (1642), de la Provincia de Buenos Aires, cita por cinco días a contar de la última publicación a MIGUEL ÁNGEL FRANCO para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados “Banco Sáenz S.A. C/Franco, Miguel Ángel S/Ejecutivo”, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. María Teresa Pomilio, Auxiliar Letrada.

S.M. 52.047

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÉLIDA ODILIA PÉREZ y VÍCTOR ÁNGEL QUADRO. Gral. San Martín, 29 de octubre de 2010. Paola Soledad Puccio, Auxiliar Letrada.

S.M. 54.322 / jun. 8 v. jun. 10

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita por diez (10) días a JOSÉ ARDAIZ, NORMAN GAMBINO, PILAR HAYDÉE SAITUA, NELLY MARGARITA HAYDÉE PIZA, SILVIA HAYDÉE PIZA, MARTA SUSANA PIZA, sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, compuesto de una parcela de terreno señalada con el número tres (3) de la mánzana 111 “c”, nomenclatura catastral, Cir. II, Secc. “B”, Mza. 111c. Parc. “3”, superficie total 3.670 metros cuadrados; partida 007/89536 para que en el plazo de diez (10) días se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial en turno del Departamento Judicial en los autos “Gamero, Miguel Ángel c/ Ardaiz, José y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles” Expediente N° 99.403. Bahía Blanca, 23 de abril de 2007. Dr. Cristian Antonio Marrón, Abogado - Secretario”.

B.B. 56.657 / jun. 1° v. jun. 14

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Dto. Jud. Bahía Blanca, cita y emplaza a CONSTANTINO CEREIJO y RODRÍGUEZ BENEDICTO CEREIJO y RODRÍGUEZ TERESA CEREIJO y a los herederos del Sr. Raúl Cereijo, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos “Abbate Norberto y otra c/ Cereijo y Rodríguez, Constantino y otros s/ Prescripción Adquisitiva”, (Expte. N° 32.959), sobre el inmueble Nom. Catastral: Circ. VI, Secc. B, Manz. 4-C, Parcela 10, Partida: 35.704, Partido de Cnel. Rosales; bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 13 de mayo de 2011. Fdo.: Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 57.010 / jun. 7 v. jun. 8

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Alnte. Brown y Colón, 2do. piso, Morón, del Departamento Judicial de Morón, cita a CARMEN NÚÑEZ y/o presuntos herederos de don Miguel Ángel Isaguirre bajo apercibimiento de que si en el plazo de cinco días no se presentan en los autos caratulados “Faraone, Patricia Marcela c/ Isaguirre, Miguel Ángel y otro s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres” a tomar la intervención que corresponda, se hará efectivo lo normado por el art. 53 inc. 5 “in fine” del CPCC (art. 145 del CPCC). Morón, 21 de marzo de 2011. Dr. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 62.273 / jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CARLOS SCARSI y ÁNGELA ROSA LÓPEZ. Dr. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 61.790 / jun. 8 v. jun. 10

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS – EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita a MÓNICA GRACIELA ZARLENGA, ALFREDO ANTONIO ZARLENGA Y MARÍA ELENA VIDAL DE ZARLENGA, para que en el término de cinco días comparezcan al proceso a estar a derecho, opongan excepciones y constituyan domicilio que le correspondan en los autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Zarlenga Alfredo Antonio y otrs. sobre Cobro Ejecutivo”, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Mercedes (B), 12 de febrero de 2010. Ana Victoria Punte, Secretaria.

Mc. 66.841 / jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento

Judicial de Mercedes, cita a MASIGNANI EDUARDO RAÚL, para que en el término de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento de firmas que determina el Art. 523 inc. 1° del CPC y bajo el apercibimiento que dispone el Art. 524 del mismo Código (Arts. 34, 116, 145, 146, 523 inc. 1° y ccdts. del CPCC) en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Massignani Eduardo Raúl sobre Cobro Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de pobres y ausentes para que lo represente. Mercedes, 25 de agosto de 2010. Ana Victoria Punte, Secretaria.

Mc. 66.840 / jun. 8 v. jun. 9

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín, cita por 10 días a sucesores de YOLANDA SOFÍA MARLIA y a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado como: Circ. I, Sección P, Manzana 49, Parcela 5a, Partida Inmob. N° 054-9624 Inscripción de Dominio: Matrícula N° 2273 Circ. I, Secc. P, Mzna. 49, Parc. 5a, Pda. Inmob. N° 054-9624, Inscrip. de Dominio: Matrícula N° 2273; para contestar demanda y comparecer a estar a derecho, en autos: "Alberti, Sergio Alejandro c/Marlia, Yolanda Sofía s/Prescripción Adquisitiva Vicenal" Expte. N° 543/2011, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 Cód. Proc.). Junín, mayo 18 de 2011. Carolina J. Clavera. Secretaria.

Jn. 69.668 / jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Secretaría Única, del Depto. Judicial Junín, cita y emplaza, para que comparezcan en el término de diez (10) días, a tomar la intervención que le correspondan en los autos caratulados "Trabanco Corbato Saporito, Hilda c/ Trabanco Corbato Saporito, Josefina; Micelli, Francisco y Micelli, José s/ Usucapión" Expte. N° 7037/2009, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, a los sucesores de JOSEFINA TRABANCO CORBATO SAPORITO; FRANCISCO MICELLI Y JOSÉ MICELLI y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, un lote ubicado en la localidad de La Trinidad, Partido de Gral. Arenales, cuyos datos catastrales son: Circ. IV, Secc. D, Quinta 8, Parc. 3b, Partida 10077 (conforme Escritura N° 207 de división de condominio de fecha 28/12/1965, inscripta en la Matrícula N° 1151-035, Año 1969), con la prevención de que si no comparecieren se les nombrará defensor oficial para que lo represente (art. 145, 146, 147, 341, 681 CPC). Fdo.: Armando R. Ypiña, Juez. General Arenales, 14 de febrero de 2011. Jorge I. Scaletta, Secretario.

Jn. 69.658 / jun. 8 v. jun. 9

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única de Azul en los autos "Difranco Mirta Noelia y otra c/ Difranco Juan s/ Prescripción adquisitiva Expte. N° 46.804", cita a quien resulta ser herederos de JUAN DI FRANCO o DIFRANCO, esto es a Socorro Di Franco, o a quienes resuelven ser los sucesores de este último para que dentro del término de diez días con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, conteste la demanda, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 145/6, 341, 343 y ccd. del C.P.C.) Azul, 20 de mayo de 2011. Dra. Virginia Giuffo, Secretaria.

Az. 71.497 / jun. 7 v. jun. 8

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí en el Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Freyre N° 355 de Guaminí, emplaza a LOCHBAUM MARTÍN y/o a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir cuyas características son: Circ. IX, Secc. B, Manz. 7c, Parcela: 2, Partida Inmobiliaria: 052-3099, Matrícula: 2872-052 del Partido de Guaminí, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso que se

pretende usucapir en la demanda entablada por María Fernanda González, en los autos caratulados "González María Fernanda c/ Lochbaum Martín s/ Posesión Veinteañal (Expte. N° 5999/2010)". Guaminí, 13 de mayo de 2011. Moira M. Morán Pozo, Secretaria.

T.L. 77.563 jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS – Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza a JUAN MIGUEL CARRIO y/o sus herederos o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Arenales N° 467 de la ciudad de Carlos Casares, identificado catastralmente como Circ: I, Sección B, Manzana: 27b, Quinta 27, Parcela 8a, del Partido de Carlos Casares, dominio inscripto al Folio 3453/1907, corriéndole traslado de la acción que se deduce en autos "Retta Olga Beatriz c/ Carrio Juan Miguel s/ Prescripción Veinteañal" (Expte. N° 10348/10) por el término de diez días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 20 de mayo de 2011. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

T.L. 77.564 / jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Departamento Judicial Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Maipú 337, cita y emplaza por el término de diez días a MARÍA LUISA DAGUERRE, y/o AÍDA CAROLINA GORLA, y/o BASILIO GORLA, y/o BEATRIZ GORLA, y/o MARGARITA CÁNDIDA GORLA, y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble sito en el Cuartel VII, del Partido de Carlos Casares, según plano de mensura N° 16-13-08, superficie 14 Has, 06 As, 49 Cas, designado Catastralmente como: Circ. IV; Parcela 1.117, Partida: 4.003, Dominio D.H. 14.778/77 con rel. a las Inscr. F° 13/1934, para que en el plazo de diez días, a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 354 y 486 del CPC, y de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en los autos caratulados: "Daguerre María Alicia y otros c/ Daguerre María Luisa y otros s/ Usucapión", (Expte. N° 9.031/2009), que tramitan ante el Juzgado citado precedentemente. Carlos Casares, 18 de mayo de 2011. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

T.L. 77.571 / jun. 7 v. jun. 8

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única a cargo de la suscripta, del Dpto. Judicial Dolores, sito en calle Belgrano 141 P. 2°, Dolores, cita y emplaza por diez días a herederos del Sr. ESCOBAR HUGO DANIEL, DNI 22.323.814, para que contesten la demanda entablada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Escobar Hugo Daniel s/ Cobro de pesos", Expte. 56.282, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Dolores, 9 de marzo de 2011. Marisa Strada, Abogada Secretaria.

Ds. 79.337 / jun. 7 v. jun. 8

15. NECOCHEA

Nc.

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO PELATI y DEIRA LEVANTINI. Necochea, 26 de mayo de 2011. Germán Sánchez Jauregui, Secretario.

Nc. 81.195 / jun. 7 v. jun. 9

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Sr. Juez Subrogante Dr. Oscar J. Aráoz, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli del Departamento Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL CELINA AFONSO o ISABEL

CELINA PAULO. Conste. Campana, 25 de abril de 2011. Dra. María Elina Locatelli, Secretaria.

Z-C. 83.224 / jun. 6 v. jun. 8

17. PERGAMINO

Pg.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS NORBERTO GIUGLIANI. Pergamino, 18 de abril de 2011. Gabriel S. Masciotta, Secretaria.

Pg. 85.167 / jun. 7 v. jun. 9

19. QUILMES

Qs.

POR 5 DÍAS – Por orden de la Juez de Prim. Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, prov. Bs. As. En autos "Harb Alejandra s/ Concurso Preventivo (Pequeño)". Expte. N° 30886, con fecha 26/11/2010 se declaró la apertura del concurso preventivo de HARB ALEJANDRA, DNI N° 29.699.302, CUIT 27-29699302-1, nacionalidad argentina, domiciliada en calle Uriburu N° 944 de Quilmes, prov. Bs. As., y se dispuso que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Sánchez Mario Oscar en su domicilio especial de calle Marcelo Torcuato de Alvear N° 544 de Quilmes (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 16 a 19,30, hasta el día 15 de julio de 2011. Se fijó el 12/9/2011 la presentación del informe individual por parte del síndico, el día 25/10/2011 para que el Síndico presente el informe general, el 4/5/2012 para que el deudor formule propuestas de acuerdo preventivo por categorías a sus acreedores, y audiencia informativa el 27/4/2012 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Quilmes, 26 de mayo de 2011. María F. Caffarena, Secretaria.

Qs. 89.511 / jun. 3 v. jun. 9

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Rufino Fal N° 2934 de la ciudad de Olavarría, Departamento Judicial de Azul, comunica por cinco (5) días que con fecha 15/02/2011 se dispuso la apertura del concurso preventivo de MARÍA GRACIELA BEATRIZ, N° 13.269.052, domiciliada en la calle 10 bis N° 4757 de la ciudad de Olavarría, en los autos caratulados "María Graciela Beatriz s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 268. Se ha designado Síndico a la contadora María Esther Mikkelsen, con domicilio en calle Fassina N° 3157 de la ciudad de Olavarría, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de 9:00 hs. a 13:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs., hasta el día 13/07/2011. Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 09/09/2011 y 25/10/2011 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 30/04/2012 a las 09.00 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado. Olavarría, 18 de mayo de 2011. Fdo. Dr. Jorge Mariano Ferrari. Abogado Secretario.

O.L. 98.149 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Rufino Fal N° 2934 de la ciudad de Olavarría, Departamento Judicial de Azul, comunica por cinco (5) días que con fecha 14/02/2011 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de CONSTANTINO ELSA BEATRIZ, LC 3.322.020, domiciliada en calle 10 bis N° 4575 de la ciudad de Olavarría, en los autos caratulados "Constantino Elsa Beatriz s/ concurso Preventivo" Expte N° 232. Se ha designado Síndico al contador César Alberto Carlino, con domicilio en calle Fassina N° 3157 de la ciudad de Olavarría, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de 9:00 hs. a 13:00 hasta el día 13/07/2011. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 09/09/2011 y 25/10/11 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 30/04/2012 a las 09.00 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado. Olavarría, 18 de mayo de 2011. Fdo: Dr. Jorge Mariano Ferrari. Abogado. Secretario.

O.L. 98.150 / jun. 7 v. jun. 13